



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/UKR/5
14 de agosto de 2006

ESPAÑOL
Original: RUSO

Período de sesiones sustantivo de 2006

**APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS
ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**Quinto informe periódico presentado por los Estados Partes
de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto**

Adición

UCRANIA * ** ***

[Original: ruso]
[7 de junio de 2006]

* El cuarto informe periódico (E/C.12/4/Add.2) relativo a los derechos comprendidos en los artículos 1 a 5 fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su 26º período de sesiones (véanse E/C.12/2001/SR.40 y E/C.12/2001/SR.41).

** La información presentada por Ucrania con arreglo a las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento básico (HRI/CORE/1/Add.63/Rev.1).

*** De conformidad con la información transmitida a los Estados Partes en relación con la tramitación de sus informes, el presente documento no ha sido objeto de edición oficial antes de remitirse a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS	1 - 30	3
II. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO	31 - 92	6
Artículo 1 - Derecho de los pueblos a la libre determinación	31 - 34	6
Artículo 2 - No discriminación	35 - 51	6
Artículo 3 - Igualdad de hombres y mujeres	52 - 92	9
III. CUESTIONES RELATIVAS A DERECHOS CONCRETOS RECONOCIDOS EN EL PACTO	93 - 502	13
Artículo 6 - El derecho al trabajo	93 - 105	13
Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias	106 - 180	15
Artículo 8 - Los derechos de los sindicatos	181 - 211	23
Artículo 9 - El derecho a la seguridad social	212 - 252	27
Artículo 10 - Protección de la familia, la madre y el niño	253 - 336	33
Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado	337 - 374	44
Artículo 12 - El derecho a la salud física y mental	375 - 462	48
Artículo 13 - El derecho a la educación	463 - 487	60
Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural	488 - 502	63

I. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL PAÍS

1. El objetivo de la política social de Ucrania es el continuo aumento del nivel y la calidad de vida de la población, la reducción de la desigualdad social, el ejercicio de los derechos sociales de los ciudadanos y la disminución de la población pobre.

2. En relación con la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, conocida como los objetivos de desarrollo del Milenio, Ucrania se ha fijado como principales tareas para el período 2001-2015 la erradicación de las formas extremas de pobreza, el aumento considerable de los ingresos reales de la población, el cese de la propagación de la pobreza crónica y hereditaria y la reducción de las desigualdades económicas.

3. Ucrania ha tomado en cuenta las observaciones que se formulan en el párrafo 9 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

4. En los últimos años se han dado pasos significativos hacia la erradicación de la pobreza. Se han adoptado varios documentos y se han aplicado medidas sistémicas para la solución y prevención futura del problema de la pobreza.

5. Desde 2005 se aplica una Estrategia de mitigación de la pobreza. Se ha formulado un programa integral de aplicación de esta Estrategia y cada año se aprueba un plan de medidas concretas para mitigar la pobreza y se verifican constantemente los indicadores de pobreza.

6. Se han formulado y aplicado planes regionales contra la pobreza. Los esfuerzos se centran principalmente en las esferas siguientes:

- Velar por el aumento de los ingresos de la población y reducir las diferencias mediante aumentos salariales;
- Aumentar la parte correspondiente a la remuneración del trabajo en el producto interno bruto;
- Aumentar las pensiones en el contexto de la reforma del sistema de pensiones; y
- Reforzar el apoyo a grupos concretos de población.

7. Gracias a la estabilización macroeconómica, en Ucrania se observa una tendencia constante de crecimiento relativo de los ingresos reales de la población y de su poder adquisitivo. En 2005 los ingresos nominales de la población aumentaron en un 38,4%. En comparación con 2004, los ingresos de que disponía la población para la adquisición de bienes y servicios aumentaron en un 36,4%, mientras que los ingresos reales disponibles, contabilizado el factor precios, aumentaron en un 20,1%.

8. En 2005 el salario medio mensual aumentó en un 36,7% en comparación con el año anterior y ascendió a 806,18 jrivnias. El salario real aumentó en un 20,3%.

9. Aumentaron significativamente las garantías sociales mínimas del Estado. En particular, el salario mínimo aumentó en el último año en un 26,7%. Desde enero de 2006 es de 350 jrivnias y en el transcurso del año se espera que aumente a 400, lo que representará el 79% del mínimo de

subsistencia, mientras que en 2001 el salario mínimo sólo representaba el 36% del mínimo de subsistencia para los trabajadores.

10. La pensión mínima para las personas que han perdido la capacidad laboral equivale al mínimo de subsistencia. Desde enero de 2006 ha aumentado a 350 jrivnias.

11. Se están tomando medidas prácticas para reformar el sistema de asistencia social, ampliar la red de instituciones sociales y aumentar la calidad de los servicios sociales.

12. El seguimiento de la situación de la pobreza desde 2001 y durante la aplicación de la estrategia de la erradicación de la pobreza indica una estabilización de las tendencias. Al duplicarse los ingresos determinantes del umbral de pobreza (de 170 jrivnias en el primer semestre de 2001 a 340 jrivnias en el primer semestre de 2005), que se define según criterios relativos, en ese mismo período la proporción de población pobre se mantuvo en el 28%, mientras que la de la población en situación de extrema pobreza se redujo de un 16,4% a un 15,3%.

13. Tras una evaluación global de la situación en materia de pobreza aplicando distintos criterios, cabe también concluir que se ha producido una mejora relativa de la situación.

14. El análisis de la pobreza según criterios absolutos como el índice del gasto de consumo diario establecido en 4,3% dólares de los EE.UU. (en términos de paridad del poder adquisitivo), elegido como meta en los objetivos de desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, apunta a una considerable reducción del nivel de pobreza en Ucrania, que ha pasado del 11% en 2001 al 3,2% en 2004.

15. Para asegurar el éxito del proceso de la reforma en Ucrania se siguen tomando medidas para la ejecución de la tercera etapa de la Estrategia de erradicación de la pobreza (2005-2009) y se presta atención prioritaria a su financiación y al establecimiento de un sistema eficaz de gestión de la asistencia social.

16. Según datos de investigaciones sociológicas selectivas (hogares) en relación con la actividad económica entre enero y septiembre de 2005, el promedio mensual de población económicamente activa de entre 15 y 70 años era de 22,3 millones de personas, de los cuales 20,7, o el 93%, ejercían una actividad económica, mientras que el resto estaban desempleados pero buscaban trabajo y estaban dispuestos a incorporarse a un puesto de trabajo, es decir que podían clasificarse como desempleados con arreglo a la metodología de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El promedio mensual de desempleados (según la metodología de la OIT) en edad laboral (las personas que buscaban empleo por su cuenta y las inscritas en el servicio estatal de empleo) era de 1,5 millones, o el 7,6% de la población económicamente activa.

17. En 2005 hicieron uso del servicio estatal de empleo 2,9 millones de ciudadanos desempleados en edad laboral, de los cuales el 65,4% se dirigieron a este servicio durante el año. Al 1º de enero de 2006 había registrados en el servicio estatal de empleo 903.500 ciudadanos desempleados, de los cuales uno de cada dos vivía en el campo. De ello, el 97,6% estaban oficialmente reconocidos como desempleados y más de las dos terceras partes percibían subsidios de desempleo.

18. En diciembre de 2005 el número de desempleados registrados aumentó en un 8,9% y era de 881.500 personas. En el campo las cifras eran del 13,9% y de 452.700, mientras que entre la población urbana, eran del 4% y 428.800.
19. El aumento de desempleados inscritos en el mes de diciembre se produjo también el año anterior, a causa de la ocupación temporal de los trabajadores agrícolas.
20. En diciembre de 2005 el nivel general de desempleo registrado en el país aumentó en un 0,2% y al 1° de enero de 2006 ascendió al 3,1% de toda la población en edad laboral. Este aumento se debió a que entre la población rural el índice había aumentado un 0,7% en un mes hasta llegar al 5,5% de la población en edad laboral. Sin embargo, entre la población urbana no hubo cambios desde noviembre y el índice se mantuvo en el 2,1%.
21. El desequilibrio en la distribución de los recursos productivos y la fuerza de trabajo da lugar a una considerable diferencia en el desempleo registrado en las distintas regiones. El mayor nivel de desempleo se registró en la provincia de Ternopol (6,6%) y el más bajo en la ciudad de Kiev (0,4%).
22. Según información facilitada por las empresas, instituciones y organizaciones a diciembre de 2005 el número de puestos laborales libres y cargos vacantes se había reducido en 7,1% y al 1° de enero de 2006 era de 186.600, cifra con todo superaba en un 12,1% a la del año anterior.
23. El número de desempleados que pidieron ayuda al servicio estatal de empleo para colocarse aumentó de cuatro a cinco personas por puesto de trabajo en el conjunto del país a diciembre de 2005. Por regiones, el número varió entre 0,2, en el caso de Kiev y 27 en la provincia de Cherkask.
24. En general, el 45,4% de los desempleados que buscaban trabajo por conducto del servicio estatal de empleo habían ocupado antes un puesto de trabajo, el 25,5% habían sido funcionarios y el resto eran personas sin profesión o personas que habían desempeñado trabajos no cualificados.
25. Por categorías, tuvieron más demanda los puestos de trabajo que podían solicitar los trabajadores agrícolas (27 personas) y el personal no cualificado (12 personas).
26. En diciembre de 2005 encontraron empleo con el servicio estatal de empleo 53.700 personas, lo que suponía un 21,0% menos que en los meses anteriores pero un 9,0% más que en diciembre de 2004. De esas personas, casi la mitad (49,9%) eran mujeres. El 5,2% de las personas que estaban inscritas en diciembre encontraron trabajo. Por regiones, este índice fue mayor en Kiev (24,3%) y menor en la provincia de Chernovits (2,1%).
27. A diciembre se había desinscrito a 71.500 personas del registro por haber encontrado trabajo por su cuenta. Además, 3.700 personas se acogieron a pensiones antes de alcanzar la edad de jubilación.
28. Además de la colocación permanente, una de las esferas de protección social para los desempleados es la organización de trabajos públicos que ofrecen empleos temporales. En diciembre de 2005 se contrató para tales trabajos a 10.900 personas desempleadas.

En comparación con noviembre de 2005 el número de personas contratadas para tales trabajos se redujo en más de tres cuartas partes y al 1º de enero de 2006 fue de 1.800 personas o el 0,2% de las personas inscritas.

29. Un importante medio de elevar la capacidad competitiva de los desempleados en el mercado de trabajo es la capacitación y el readiestramiento profesionales. En diciembre de 2005 el servicio estatal de empleo inscribió en cursos para la obtención de nuevas cualificaciones o especialidades a 11.000 desempleados, y en el mes anterior a 13.500. En total, a principios de enero de 2006 cursaban esta clase de estudios en instituciones de enseñanza de todo tipo 33.000 personas (el 3,7% de los desempleados registrados).

30. En diciembre de 2005 desembolsaron 121.800 millones de jrivnias del Fondo Estatal del seguro obligatorio de desempleo. La media estadística de los desempleados que percibían esa prestación en ese mes era de 631.200 personas, o el 71,6% del número total de desempleados reconocidos. En diciembre de 2005 el monto promedio del subsidio aumentó en un 3,8% en comparación con noviembre; en comparación con el mismo mes de 2004, en un 31,8% y era de 192,89 jrivnias, lo que equivalía al 58,1% del salario mínimo previsto en la legislación para ese período (332 jrivnias).

II. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO

Artículo 1 - Derecho de los pueblos a la libre determinación

31. En su preámbulo, la Constitución de Ucrania de 1996 establece, entre otras cosas, que el Consejo Supremo de Ucrania adopta la Constitución en nombre del pueblo de Ucrania, o sea, los ciudadanos de Ucrania de todas las nacionalidades, como expresión de la voluntad soberana del pueblo.

32. En el artículo 13 de la Constitución se establece que las tierras, el subsuelo y sus recursos, la atmósfera, las aguas y los demás recursos naturales que se encuentren dentro de los límites territoriales de Ucrania, los recursos naturales de su plataforma continental y de su zona económica exclusiva (marítima) son propiedad del pueblo de Ucrania. Ese derecho de propiedad es ejercido en nombre del pueblo de Ucrania por el Estado y los gobiernos locales dentro de los límites que fija la Constitución.

33. Todos los ciudadanos tienen derecho a aprovechar los recursos naturales que son propiedad del pueblo de conformidad con la ley.

34. Con arreglo al artículo 11 de la Constitución, el Estado ucranio tiene la responsabilidad de promover la consolidación y el desarrollo de la nación de Ucrania, el conocimiento de su historia, tradiciones y cultura y el desarrollo de la identidad étnica, cultural, lingüística y religiosa específica de todos los pueblos autóctonos y minorías nacionales de Ucrania.

Artículo 2 - No discriminación

35. Con arreglo al artículo 24 de la Constitución, los ciudadanos tienen iguales derechos y libertades constitucionales y son iguales ante la ley. No pueden existir privilegios ni

restricciones por motivos de raza, color, convicciones políticas, religiosas o de otra índole, sexo, origen étnico o extracción social, situación económica, lugar de residencia, idioma u otras razones.

36. Ucrania ha tenido en cuenta el texto del párrafo 12 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

37. El Gobierno de Ucrania presta constante atención a los derechos y libertades de las minorías nacionales, los tártaros de Crimea, la prevención del racismo, la xenofobia y el antisemitismo y la regulación de las relaciones interétnicas.

38. La Ley de ciudadanía de 18 de enero de 2005 no establece plazo alguno para la naturalización de los emigrantes. Se ha simplificado el procedimiento de adquisición de la ciudadanía.

39. El artículo 38 de la Constitución establece que los ciudadanos tienen derecho a participar en la administración de los asuntos del Estado y en los referendos nacionales y locales, y a participar libremente como electores y candidatos en las elecciones de los órganos del poder estatal y los órganos de administración local autónoma. Los ciudadanos gozan de acceso en igualdad de condiciones a la administraciones pública y al servicio en los órganos de administración local autónoma.

40. Como resultado de las elecciones a la Rada Suprema de Ucrania, a la Rada Suprema de la República Autónoma de Crimea y a los órganos de administración local autónoma, celebradas el 31 de marzo de 2002, 3 representantes de los tártaros de Crimea pasaron a ser diputados del Parlamento de Ucrania, 8 representantes de los tártaros de Crimea se incorporaron al Parlamento de la República Autónoma de Crimea y 992 representantes de los tártaros de Crimea pasaron a ser diputados ante los consejos locales de esa República, lo que constituye el 14% del número total de los diputados de los consejos de todos los niveles. En las estructuras del poder ejecutivo de la República autónoma de Crimea trabajan 203 funcionarios de nacionalidad crimeotártara.

41. En virtud del Decreto del Presidente de Ucrania N° 518/99, de 18 de mayo de 1999, se estableció un consejo de representantes del pueblo tártaro de Crimea ante la Oficina de la Presidencia de Ucrania. El Consejo es un órgano consultivo y asesor que se ocupa fundamentalmente de la solución de problemas políticos y jurídicos, socioeconómicos, culturales y de otro tipo relacionados con el regreso y la instalación de los tártaros de Crimea; la preparación y presentación de propuestas al Presidente de Ucrania sobre las formas de resolver esos problemas, y la participación en la elaboración de proyectos de ley y de programas estatales en relación con estas cuestiones.

42. Existen programas especiales para la aplicación de la política estatal de asentamiento, instalación, adaptación e integración en la sociedad ucraniana de los tártaros de Crimea y de otras nacionalidades deportadas.

43. Desde 1991 los fondos presupuestarios para los deportados se han destinado principalmente a la edificación (compra) de viviendas, la instalación de comunicaciones y la creación de centros sociales y culturales. Durante estos años se han destinado más de 800 millones de grivnias a instalaciones para las personas deportadas, lo que ha permitido

edificar 400.000 m² de viviendas, 7 escuelas, tender 973 km de cañerías, 1.144 km de líneas de distribución eléctrica, 110 km de carreteras, 178 km de canalizaciones de gas, y poner en funcionamiento otras infraestructuras sociales y culturales.

44. En 2002 se adoptaron dos programas: el programa para la instalación y el asentamiento de los tártaros de Crimea y personas de otras nacionalidades que hayan regresado a la República Autónoma de Crimea para residir en ella de manera permanente, para 2005, y el programa de adaptación e integración en la sociedad ucraniana de los tártaros de Crimea deportados y de personas de otras nacionalidades y para la revitalización y promoción de su cultura y educación.

45. En 2005 concluyó el período de ejecución de estos programas. Sin embargo, siguen sin haberse resuelto completamente las cuestiones relacionadas con la instalación y el asentamiento de los tártaros de Crimea y personas de otras nacionalidades deportadas que han regresado para residir en Ucrania. El Gobierno de Ucrania ha elaborado un proyecto de programa de instalación y asentamiento de los tártaros de Crimea y otras nacionalidades que regresen a Ucrania, y para su adaptación e integración en la sociedad ucraniana, para el período 2006-2010, que va a ser aprobado en breve. En 2006 está previsto asignar del presupuesto estatal 71,4 millones de grivnias; en 2007, 82,007 millones; y en 2008, 94,758 millones; en 2009, 108,62; y en 2010, 124,615 millones. En total, en el período comprendido entre 2006 y 2010 está previsto asignar 481,402 millones de grivnias.

46. Por otra parte, está previsto un programa de financiación de medidas sociales y culturales para los deportados que regresan a Ucrania para establecer residencia permanente, como por ejemplo: reembolso de los gastos de viaje y de mudanza y el pago de un subsidio único para la construcción de viviendas individuales. Está prevista la asignación de recursos para apoyar a los medios de información que trabajan en el idioma tártaro y otros idiomas de las minorías nacionales; el equipamiento técnico de centros de enseñanza (que imparten la enseñanza en tártaro e idiomas de otras nacionalidades) y el suministro de bibliotecas de libros de texto, metodología pedagógica, ensayo y literatura; financiación de medidas de orden nacional y culturales y de otro tipo para atender las necesidades sociales y culturales de los deportados, así como su adaptación e integración a la sociedad ucraniana.

47. Según datos del censo general de población de 2001, en Ucrania viven 47.600 romaníes, que representan el 0,1% de la población.

48. Creado en junio de 2002 en el Congreso Nacional de Sociedades Nacionales y Culturales de los Romaníes, el Congreso de la Confederación de Organizaciones Públicas de Romaníes de Ucrania, el "Congreso romaní de Ucrania" colabora con los órganos centrales del poder ejecutivo y las organizaciones internacionales para la adaptación y la integración de los romaníes en la sociedad ucraniana y la atención de sus necesidades de educación, aprendizaje de idiomas e información.

49. El representante de Ucrania en el Grupo de expertos del Consejo de Europa para las cuestiones de los romaníes y los sinti ha aprobado la candidatura de P. D. Grigorichenk a la Presidencia del Congreso Romaní de Ucrania.

50. Habida cuenta de la gravedad de los problemas de la minoría nacional romaní en Ucrania y la considerable atención que le dedican las organizaciones internacionales, y con el fin de

establecer las condiciones necesarias para la integración de los romaníes en la sociedad ucrania así como el ejercicio de los derechos y libertades sociales, económicos y culturales y educativos de este grupo étnico, el 11 de septiembre de 2003 el Consejo de Ministros de Ucrania aprobó un Programa de revitalización social y espiritual de los romaníes de Ucrania para 2006.

51. Como parte de este programa, los órganos locales del poder estatal han formulado programas regionales en la mayoría de las provincias en que residen representantes de la minoría romaní, en particular Transcarpatia, Odessa, Dnepropetrovsk, Kirovograd y Kiev.

Artículo 3 - Igualdad de hombres y mujeres

52. Ucrania ha tenido en cuenta el texto de los párrafos 10, 23 y 24 de las observaciones finales del Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en relación con el cuarto informe periódico.

53. La igualdad de género y la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres son principios, valores y normas fundamentales reconocidos en Ucrania. Estos principios no sólo se consideran los requisitos fundamentales de la justicia social y la democracia sino también condiciones *sine qua non* para el ejercicio de los derechos humanos por mujeres y hombres.

54. Ucrania se ha adherido a los principales instrumentos internacionales, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Programa de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio, las resoluciones de las Conferencias Europeas sobre la igualdad del hombre y la mujer, y hace lo posible por cumplir plenamente las obligaciones contraídas.

55. Y sin embargo, cabe lamentar actualmente, que a pesar de la legislación no discriminatoria, en la práctica las mujeres ucranias son objeto de discriminación en muchas esferas, en particular en lo que respecta a su representación en el Parlamento y en funciones directivas del Estado y del sector privado, así como a su participación en los procesos de decisión en todos los niveles del Estado.

56. La proporción global de mujeres entre los diputados del pueblo y en el conjunto de los diputados es un claro indicador de la postura de la sociedad ucrania respecto de la capacidad de la mujer para actuar en política y del grado de conciencia sobre la cuestión del género.

57. Por ejemplo, en 1998, sobre un total de 450 diputados se eligió a 36 mujeres al Consejo Supremo, lo que representa el 8%, y en 2002 sólo se eligió a 23 mujeres, o sea, el 5,1%. El hecho de que los hombres constituyan el 94,9% del total de diputados demuestra que no hay igualdad entre ambos sexos en la esfera política. Sólo 2 de los 25 comités especiales del Consejo Supremo están encabezados por mujeres.

58. Si el nivel de representación de la mujer en el Consejo Supremo es sumamente bajo, en los consejos locales lo es aún más. En algunas provincias la representación de las mujeres en los consejos es del 20 al 50%.

59. Actualmente hay dos juezas en el Tribunal Constitucional, lo que representa el 14% del número total de magistrados. En el Tribunal Supremo hay ocho juezas (46%). Sin embargo no hay mujeres en la dirección de estos órganos.

60. Entre los funcionarios públicos, ya se trate de personal directivo, o de personal especializado, predominan las mujeres. Sin embargo, su nivel de representación se reduce significativamente a medida que se ascienda el escalafón. Por ejemplo, en la sexta categoría la proporción de mujeres es del 67,6% de mujeres, mientras que en la primera es del 6,6% y es del 50% en la categoría intermedia y del 80% entre los especialistas.

61. Sólo hay dos mujeres al frente de estructuras estatales, a saber, el Fondo del Patrimonio Estatal y el Comité Estatal de Reglamentación de la Energía Atómica.

62. En los órganos del poder ejecutivo se da una situación parecida. En general en la administración pública predominan las mujeres, ya se trate de personal directivo o personal especializado. Sin embargo, la proporción de mujeres va disminuyendo considerablemente en los niveles superiores. Por ejemplo, en los órganos estatales centrales las mujeres ocupan el 65% de los puestos de las categorías 5 y 6 mientras que sólo ocupan el 13% de los puestos de categorías 1 y 2.

63. A la vez, cabe señalar que en 2005 fue considerable el incremento de las mujeres entre el personal profesional de los órganos del poder ejecutivo.

64. A pesar de que las mujeres constituyen el 53,8% de la población, no hay ni una sola en el Consejo de Ministros. Por primera vez hay tres administraciones provinciales que están encabezadas por mujeres.

65. Entre los principales impedimentos del desarrollo del potencial de la mujer, particularmente en la esfera política, cabe señalar la pobreza, la baja condición social de la mujer, la falta de confianza en la capacidad de la mujer y en política, los arraigados estereotipos sexuales y la falta en la sociedad de una política sistemática en relación con el género.

66. Aunque un análisis de género de la legislación electoral de Ucrania revela que ésta no contiene restricciones discriminatorias basadas en el sexo, dicha legislación no garantiza un verdadero equilibrio en la representación de hombres y mujeres. La legislación vigente no contiene procedimientos ni dispositivos que garanticen efectivamente la representación igual de hombres y mujeres en los órganos elegidos.

67. Según un análisis de género de las elecciones parlamentarias de 2002, entre los candidatos hubo 1 mujer por cada 4 varones y entre los diputados elegidos hubo 1 por cada 19.

68. De los 165 candidatos que encabezaban las listas electorales de los partidos políticos y las concertaciones electorales, 31 eran mujeres, o sea, una relación de 1 a 5.

69. En total, 30 partidos y concertaciones políticas de los 33 inscritos ante la Comisión Electoral Central no tenían mujeres entre los 5 primeros candidatos de sus listas.

70. En su conjunto, en el Consejo Supremo elegido en 2002 no hay equilibrio entre ambos sexos, y por esta razón el Consejo no es muy sensible a las cuestiones de género.

71. Teniendo en cuenta que las cuestiones de género son un indicador de cómo se resuelven los problemas relativos a los derechos humanos y, en general, al desarrollo humano, cabe señalar que para el Parlamento de Ucrania la esfera humanitaria sigue siendo un problema secundario.

72. Hay seis comisiones parlamentarias que no tienen una sola mujer entre sus miembros. Entre ellas están la Comisión de la Libertad de Expresión y de Información, la Comisión para las Cuestiones de Integración Europea, la Comisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción, la Comisión de Jubilados, Veteranos y Discapacitados y la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional. Esta ausencia de mujeres es muy sintomática, ya que se trata precisamente de los órganos llamados a introducir en la legislación nacional las prioridades y normas jurídicas internacionales en materia de género.

73. Con una representación tan escasa de mujeres en el Consejo Supremo, no cabe esperar que se produzcan cambios radicales en las relaciones de género.

74. Al mismo tiempo, la idea de introducir contingentes de género no ha recibido suficiente apoyo de la población ni de la mayoría de los partidos políticos ni, por ende, de los diputados. Por consiguiente, el Parlamento ha rechazado todos los proyectos de ley que preveían contingentes de mujeres en las listas electorales de los partidos.

75. El 8 de septiembre de 2005 se dio un paso importante hacia la introducción de criterios de política estatal basados en el género al aprobarse en el Consejo Supremo el proyecto de ley sobre la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. El proyecto de ley regula cuestiones tales como las salvaguardia legal de la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida pública; la erradicación de la discriminación sexual; la determinación de los principios y mecanismos fundamentales de una política estatal de igualdad de género; y la penalización del incumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

76. Entre los principios fundamentales de la política estatal destinada a garantizar los derechos y oportunidades de hombres y mujeres están la aplicación de los principios de la igualdad de derechos y libertades y la creación de iguales oportunidades para hombres y mujeres; la concesión de igual protección jurídica y social a hombres y mujeres; la creación de condiciones para promover la salud y seguridad en el trabajo de hombres y mujeres; y la protección jurídica y el apoyo material y moral a la maternidad, la paternidad y la infancia.

77. La ley también dispone la creación de un mecanismo estatal para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, en particular un órgano consultivo y deliberativo, el Consejo para la Igualdad de Derechos y Oportunidades de Hombres y Mujeres. Los distintos artículos de la ley contienen garantías relativas a los derechos electorales, el trabajo y su remuneración, la educación, los servicios sociales y la información, la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades al concertar convenios colectivos, y otras cuestiones similares. La responsabilidad de supervisar la aplicación de la ley recae en el Defensor de los Derechos Humanos.

78. El 26 de julio de 2005 el Presidente de Ucrania decretó que los órganos ejecutivos centrales y locales debían mejorar su labor con respecto a la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres. En el decreto se encarga a los dirigentes de los órganos

ejecutivos centrales y locales que faculten a uno de sus adjuntos para que vele por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

79. A pesar de que en Ucrania el nivel educativo de las mujeres es sumamente elevado (el 48% de las mujeres que trabajan tienen educación superior o educación secundaria especializada), la abrumadora mayoría del personal directivo, tanto en el sector público como en el privado, sigue estando compuesta por hombres.

80. Un análisis de la situación pone de manifiesto que cuanto más elevado es el nivel de un órgano representativo o ejecutivo, menos accesible es éste para las mujeres.

81. En los últimos años el Estado ha aplicado una serie de medidas para hacer frente a uno de sus problemas más graves: el descenso del nivel de ocupación y la larga duración del desempleo entre las mujeres.

82. En Ucrania se va consolidando la igualdad de género principalmente gracias al activismo social de las mujeres y a la influencia del movimiento femenino, que ha sido un factor importante de la incorporación de la mujer en los procesos de decisión.

83. Actualmente funcionan en Ucrania 44 asociaciones nacionales e internacionales y unas 1.500 asociaciones regionales de mujeres. Las actividades de estas entidades abarcan una amplia gama de problemas, como la lucha contra la trata de personas o la violencia en el hogar, el apoyo a la iniciativa empresarial de la mujer, o las cuestiones de género. Lamentablemente, en Ucrania las asociaciones públicas no tienen derecho a iniciar proyectos de ley, y por ello son muy limitadas sus posibilidades de influir en la política oficial.

84. Para hacer participar a las organizaciones femeninas en la formulación y aplicación de la política estatal en relación con la familia, la infancia y la adolescencia, los procesos demográficos, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, la prevención de la violencia en el hogar y otras cuestiones, el Ministerio de la Familia, Juventud y Deportes ha establecido una junta consultiva, entre cuyas tareas principales figuran la coordinación de la cooperación entre el Ministerio y las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el logro de la participación de éstas en la preparación de los proyectos de ley que competen al Ministerio.

85. Cabe señalar que en 2005 se terminó de ejecutar el Plan nacional de acción de 2001-2005 para mejorar la condición de la mujer y promover la igualdad de género. Actualmente, el Ministerio de la Familia, Juventud y Deportes está elaborando un nuevo programa estatal hasta 2015 a fin de garantizar la igualdad de género en la sociedad ucraniana.

86. Según los datos de los estudios trimestrales del Comité Estatal de Estadística sobre la actividad económica de la población, en los nueve primeros meses de 2005 el promedio de ocupación entre las mujeres de edades entre 15 y 70 años fue del 73,4%, entre las mujeres en edad laboral fue del 62,5% (entre los hombres las proporciones fueron de 63,0 y 68,3% respectivamente). En los nueve primeros meses de 2005 el nivel medio de desempleo (según la definición de la OIT) entre las mujeres fue del 6,6% de la población económicamente activa y del 7,4% de la población en edad laboral (las cifras correspondientes a los hombres son del 7,3 y del 7,7%, respectivamente).

87. La legislación laboral de Ucrania garantiza a los ciudadanos igualdad de derechos en materia de trabajo y remuneración independientemente de su origen, condición social y económica, origen racial y étnico, género, idioma, opiniones políticas, creencia religiosa, afiliación a sindicatos u otras asociaciones de ciudadanos, clase y naturaleza de la ocupación o lugar de residencia. Las mujeres gozan de estos derechos en el mismo grado que los hombres.

88. Con arreglo al artículo 8 de la Ley sobre la remuneración del trabajo compete al Consejo de Ministros establecer las condiciones y la remuneración del trabajo de las personas empleadas en instituciones y organizaciones financiadas con cargo al presupuesto público.

89. En sus resoluciones, el Consejo de Ministros aprueba las escalas de sueldos de los funcionarios públicos, que se diferencian según la complejidad del trabajo, el nivel jerárquico y jurídico del cargo, las funciones del departamento en que trabaja el funcionario y otras condiciones de trabajo. Las condiciones salariales de quienes trabajan en instituciones y organizaciones financiadas con cargo al presupuesto público quedan establecidas independientemente del origen, la condición social o económica, el origen racial y étnico o el género de los funcionarios.

90. Para los trabajadores del sector productivo se establecen iguales condiciones de remuneración por el trabajo mediante tasas salariales sectoriales acordadas para cada profesión con arreglo al nivel de cualificación y sin distinción alguna por razón del género. De este modo, la remuneración salarial no depende de que desempeñe un hombre o una mujer las funciones productivas que exige determinado trabajo. Así se observa el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor.

91. En la práctica, sólo se da una diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres cuando éstas ejercen su derecho a trabajar semanas (o jornadas o meses) a tiempo parcial para dedicar más tiempo a la familia o al cuidado de los hijos. Además, las mujeres no desempeñan trabajos en condiciones insalubres o extremas (como por ejemplo trabajos subterráneos) para los que está prevista una remuneración mayor.

92. No se necesitan disposiciones adicionales del Gobierno sobre esta cuestión.

III. CUESTIONES RELATIVAS A DERECHOS CONCRETOS RECONOCIDOS EN EL PACTO

Artículo 6 - El derecho al trabajo

93. Uno de los medios de hacer efectivo el derecho de los ciudadanos al trabajo es la reglamentación estatal del empleo de conformidad con la Ley de empleo y la Ley del seguro social obligatorio de desempleo, así como la formulación y ejecución de programas de empleo estatales y territoriales.

94. Los programas de empleo prevén, en particular, tareas y medidas de ampliación del mercado laboral mediante la creación de nuevos puestos de trabajo, el fomento de la actividad productiva legal, el aumento de la calidad de la fuerza de trabajo, la equiparación de la dotación profesional y del nivel de cualificación con las necesidades del mercado de trabajo, la regulación

de la migración laboral interna, y el mejoramiento de las formas de protección social de los desempleados para que vuelvan al trabajo productivo.

95. Tras la ejecución del programa estatal de empleo para 2001-2004, que fue ratificado por ley, en cuatro años se incorporaron al mercado laboral más de 2,3 millones de nuevos puestos de trabajo.

96. Con arreglo al Decreto presidencial de 11 de julio de 2005 N° 1073 relativo a la reglamentación oficial del empleo y el mercado de trabajo en Ucrania y el Programa de empleo para 2005, ratificado por la resolución N° 744 del Consejo de Ministros de 12 de agosto de 2005, en 2005 se crearon nuevos puestos de trabajo que permitieron el empleo de más de 1,1 millones de personas.

97. Se ha elaborado y sometido al Consejo de Ministros el proyecto de ley sobre el programa estatal de empleo para 2006-2009, que prevé la creación de más oportunidades de trabajo que permitan el empleo de otros 4 millones de personas, como mínimo, en los próximos cuatro años.

98. La Ley de empleo prevé garantías suplementarias de ocupación para determinadas categorías de ciudadanos que necesitan protección social y no pueden competir en igualdad de condiciones en el mercado de trabajo. Pertenecen a estas categorías las mujeres con niños menores de 6 años y las madres sin pareja con niños de hasta 14 años o hijos discapacitados. Estas garantías consisten en cuotas de empleo en empresas, instituciones y organizaciones de hasta el 5% del número total de puestos de trabajo. En 2005 se asignaron a esta categoría de mujeres 27.800 puestos de trabajo que durante 2005 fueron ocupados por 21.100 trabajadoras.

99. La Ley del seguro social obligatorio de desempleo prevé la colocación de los desempleados mediante asignaciones a los empleadores, gracias a las cuales entre enero y septiembre de 2005 encontraron trabajo 48.900 mujeres desempleadas.

100. Para aumentar la competitividad de la mujer en el mercado de trabajo, en 2005 se impartió formación profesional a 117.600 mujeres, lo que equivale al 60,8% del total de desempleadas.

101. Se presta considerable atención a la enseñanza de profesiones que permitan a los desempleados, en especial las mujeres, trabajar por cuenta propia en pequeñas empresas de, por ejemplo, corte y confección, peluquería, etc.

102. Las mujeres que recurren al servicio de empleo obtienen asesoramiento y orientación profesional para la elección de un oficio según las necesidades del mercado de trabajo regional y participan en seminarios. En estos seminarios se procura inculcar a las mujeres la confianza en sí mismas, en sus propias fuerzas, enseñarles a buscar empleo por sí mismas y enseñarles técnicas de autopresentación como las entrevistas con empleadores, la técnica de las llamadas telefónicas, la elaboración de currículos, etc. Estas actividades han dado buenos resultados. La mujer desempleada recupera la confianza en sí misma especialmente si llevaba mucho tiempo buscando trabajo.

103. Se ofrece a las mujeres considerable ayuda en la elección de una futura profesión mediante campañas masivas organizadas por el Servicio Estatal de Empleo como las ferias de oportunidades de empleo y ocupaciones, los días de puertas abiertas (conjuntamente con

instituciones docentes), "mesas redondas", jornadas de presentación y oferta de ocupaciones, concursos, etc.

104. El Servicio Estatal de Empleo organiza junto con las administraciones locales trabajos de utilidad pública para la colocación temporal y la ayuda económica provisional a los desempleados. En 2005 participaron en estos trabajos 284.900 mujeres desempleadas inscritas en el Servicio Estatal de Empleo, que representan el 68% del total de personas que desempeñaron estos trabajos.

105. En 2005 fueron atendidas por el Servicio Estatal de Empleo 1.617.000 mujeres, de las cuales encontraron empleo 531.000, lo que equivale a la mitad de todas las personas que encontraron empleo gracias al Servicio. De ellas 21.300 mujeres percibieron el subsidio único para actividades empresariales.

Artículo 7 - El derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

106. En el marco del Programa de acción del Consejo de Ministros de Ucrania titulado "Al Encuentro del Pueblo", el Gobierno está empeñado en mejorar la protección social de los trabajadores, proveer el empleo productivo de la población, aumentar los salarios y reducir las diferencias de ingreso de la población.

107. Como la principal garantía estatal de la remuneración del trabajo es el salario mínimo, el Gobierno toma las medidas necesarias para incrementar el salario mínimo y acercarlo gradualmente al mínimo de subsistencia para las personas con capacidad laboral.

108. La cuestión de determinar un salario mínimo económica y socialmente apropiado no puede examinarse por separado del estado de la economía y otras condiciones previstas en el artículo 9 de la Ley de remuneración del trabajo, que responde a las normas internacionales del trabajo y en particular el artículo 3 del Convenio N° 131 de la OIT, ratificado por Ucrania.

109. Los ritmos de crecimiento del salario mínimo deben adecuarse al ritmo de crecimiento económico de los últimos años y a las previsiones para los años siguientes, dado que el aumento de los gastos en remuneraciones del sector productivo debido a un aumento del salario mínimo que no esté respaldado por un incremento de la productividad da lugar al aumento de los costos de producción y de los servicios, al alza de los precios al consumo, al aumento de la inflación, al despido de trabajadores y al aumento del desempleo.

110. La Ley del presupuesto estatal de Ucrania para 2006 tiene en cuenta todos los factores económicos y sociales a la hora de determinar el salario mínimo, que se ha fijado en 350 jrivnias mensuales a partir del 1° de enero de 2006, 375 a partir del 1° de julio de 2006 y 400 a partir del 1° de diciembre de 2006.

111. En 2006 el salario mínimo registra un aumento del 20% frente al de 2005.

112. Si en 2005 el salario mínimo representaba el 73,3% del mínimo de subsistencia para las personas con capacidad laboral (453 jrivnias), en 2006 esta proporción será del 79,2%. Por otra parte, el mínimo de subsistencia para las personas con capacidad laboral aumentará en un 11,5% en 2007.

113. Cabe señalar también que con arreglo a la Ley N° 2190-I de 18 de noviembre de 2004, desde el 1° de enero de 2006 sólo se garantiza el salario básico, es decir que el salario mínimo no incluye los suplementos, las primas ni otros pagos de incentivo o compensación.

114. El crecimiento de los parámetros macroeconómicos y sectoriales del desarrollo de la economía nacional ha permitido avances en materia de aumentos salariales.

115. Según los datos más recientes del Comité Estatal de Estadística, se observa un crecimiento significativo del salario medio mensual en comparación con el período correspondiente de 2004.

116. El salario medio mensual entre enero y diciembre de 2005 aumentó en comparación con el mismo período de 2004 en un 36,7% y era de 806,16 jrivnias, superando en un 78% el mínimo de subsistencia de 2005 para las personas con capacidad laboral (453 jrivnias).

117. En diciembre de 2005 los salarios aumentaron a 1.019,71 jrivnias, superando en un 44,9% el nivel de diciembre de 2004, y en un 125,1% el mínimo de subsistencia de 2005 para las personas con capacidad laboral.

118. En diciembre de 2005 los salarios habían aumentado, en comparación con diciembre de 2004, en todos los tipos de actividades económicas e industriales.

119. Al mismo tiempo, cabe señalar que el 1° de septiembre de 2005 se puso en marcha la primera etapa de remuneración del trabajo según la escala única de sueldos y coeficientes de sueldos básicos para los trabajadores de instituciones y organizaciones de algunos ramos del sector público. En promedio el aumento salarial para estas categorías de trabajadores ha sido de un 15%.

120. Los sueldos de los funcionarios estatales y de las administraciones locales autónomas aumentaron en un 10,5% en 2005.

121. En lo sucesivo, la reforma salarial se concentrará en el aumento del salario medio, la eliminación de las diferencias de remuneración no justificadas económicamente y la aplicación de las garantías previstas en la legislación, los acuerdos y los convenios colectivos.

122. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 17 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

123. Desde el 1° de septiembre de 2005 la remuneración de los trabajadores de centros docentes, instituciones de enseñanza y centros científicos se equipara a la de los trabajadores de otros ramos del sector público, de conformidad con la resolución N° 1298 del Consejo de Ministros (con enmiendas) de 30 de agosto de 2002 y el decreto N° 557 del Ministerio de Educación y Ciencia (con enmiendas) de 26 de septiembre de 2005 promulgado en cumplimiento de dicha decisión.

124. Con arreglo a dicho decreto los pedagogos y los trabajadores científicos y pedagógicos perciben sueldos básicos correspondientes a las categorías 7 a 24, es decir, sueldos de entre 392 y 1.052 jrivnias.

125. Si el centro científico es de carácter nacional, al determinar el sueldo máximo podrá introducirse el coeficiente de aumento aplicable a los trabajadores científicos y pedagógicos con arreglo a la resolución N° 992 del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2002 (hasta un máximo del 100% del sueldo).

126. Por otra parte, al implantar la escala única de sueldos para los trabajadores del sector público se han mantenido elementos ya vigentes como los suplementos por titulación académica y distinciones científicas.

127. Al mismo tiempo, los directores de los centros docentes están facultados para establecer, dentro de los límites del presupuesto de sueldos de la institución:

- Primas de hasta el 50% del sueldo por logros importantes en el trabajo, por el desempeño de labores de especial importancia (durante su ejecución), y por trabajos de particular complejidad o intensidad (que en el caso de centros docentes de rango nacional pueden llegar a un 150% global);
- La prestación de ayuda económica, por ejemplo para tratamiento médico, por el equivalente de hasta un sueldo por año y la concesión de primas a los trabajadores según su aportación personal a los resultados generales con arreglo al procedimiento y los montos previstos para el otorgamiento de incentivos.

128. En otras palabras, los instrumentos normativos en vigor en materia salarial permiten aumentos salariales cuando la actividad de los centros docentes cuenta con plena financiación, incluido el presupuesto de sueldos para sus trabajadores.

129. La Ley de remuneración del trabajo dispone que los trabajadores percibirán su salario regularmente en días laborables y en los plazos previstos en el convenio colectivo, como mínimo dos veces al mes y sin que transcurran más de 16 días naturales entre pagas. Si el día de cobro cae en festivo, feriado o día no hábil, el salario se pagará en la víspera. Si el trabajador accede a ello por escrito, el sueldo podrá pagarse por conducto de un banco, por giro postal a la cuenta (o dirección) que haya indicado, en cuyo caso deberá sufragar el costo de este servicio el propietario o la entidad que éste haya facultado.

130. Por otra parte, el Código de Leyes del Trabajo establece los plazos de liquidación con el trabajador en caso de despido. Concretamente, se prevé la liquidación de todas las sumas adeudadas por la empresa en el día del despido.

131. Si el empleado no trabaja el día del despido estas sumas deberán pagarse a más tardar un día después de que el trabajador despedido haya exigido la liquidación. Si el trabajador cuestiona el monto del desahucio, la empresa deberá pagarle de todos modos en el plazo previsto como mínimo la suma que considere necesaria (artículo 116 del Código de Leyes del Trabajo).

132. Asimismo, se establece la responsabilidad del empleador que demore la liquidación del trabajador despedido. Si por responsabilidad del propietario o la entidad por éste facultada el despedido no percibe las sumas adeudadas y si no hay controversia sobre su monto, la empresa, institución u organización deberá abonar al trabajador su salario medio durante todo el período que dure la demora y hasta el día en que se produzca la liquidación efectiva.

133. En caso de controversia sobre la suma adeudada al trabajador despedido, el propietario o la entidad por éste facultada deberá pagarle una indemnización sólo si la controversia se resuelve a favor del trabajador. Si la controversia se resuelve parcialmente en favor del trabajador, deberá establecer el monto de la indemnización por la demora la entidad que haya zanjado la controversia.

134. Al mismo tiempo, la legislación de Ucrania prevé que cuando las empresas, instituciones y organizaciones, sea cual sea su forma de propiedad y administración, se atrasen un mes natural o más en el pago del salario a un trabajador, deberán pagarle una indemnización por la proporción del salario que no se haya abonado en los plazos correspondientes.

135. El procedimiento de indemnización por el retraso en el pago del salario está establecido en una resolución del Consejo de Ministros.

136. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 14 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

137. Según datos del Comité Estatal de Estadística, al 1° de enero de 2006 los salarios adeudados ascendían a 959.700 millones de jrivnias, el nivel más bajo desde que el Estado empezó a vigilar la situación. En comparación con principios de 2005, los atrasos se han reducido en 151.600 millones de jrivnias, o un 13,6%.

138. A diciembre de 2005 el porcentaje de salarios impagos era del 10,7% de la masa salarial.

139. Del total de salarios adeudados 369,2 millones de jrivnias, o el 38,5% corresponden a empresas sometidas a procedimientos de saneamiento financiero o de declaración de bancarrota, y 129 millones, o el 13,4%, corresponden a empresas económicamente inactivas, es decir, aquellas que cesaron en su actividad productiva en 2004 y años anteriores. En 2005 los salarios adeudados por las empresas económicamente inactivas se redujeron en 29,9 millones de jrivnias, o el 18,8%.

140. Al 1° de enero de 2006 los salarios adeudados por las empresas económicamente activas ascendían a 461,4 millones de jrivnias. A lo largo de 2005 los salarios adeudados se redujeron en 123,6 millones, o un 21,1%.

141. En comparación con principios de 2005 el número de trabajadores en plantilla de las empresas económicamente activas que no percibían sus salarios con puntualidad se redujo en 321.200 personas, o el 46,4%, y fue de 370.900 personas, o el 3,4% del número total de trabajadores en plantilla. De ellos, 283.700, o el 76,5% del número total, tenían menos de tres meses de salarios adeudados. El promedio mensual adeudado por esos trabajadores es de 908 jrivnias, lo que supone 30 jrivnias o el 3,2% menos que en el mes anterior.

142. En el período comprendido entre enero y noviembre de 2005 los salarios adeudados a los trabajadores de las empresas económicamente activas equivalían al 5,7% del promedio mensual de la masa salarial estimada para toda Ucrania.

143. En cumplimiento de las correspondientes instrucciones del Presidente de Ucrania y del Consejo de Ministros y para mejorar la situación en materia de pagos salariales, los órganos

centrales y locales del poder ejecutivo vigilan el cumplimiento por las empresas y organizaciones que se hallan bajo su jurisdicción y toman medidas para que los salarios se paguen puntualmente y se cumplan los plazos de liquidación de los salarios adeudados.

144. La situación de liquidación de los salarios adeudados se examina sistemáticamente con la participación de representantes de los empleadores y los sindicatos profesionales. Se analizan las causas por las que el nivel de cancelación de la deuda no se corresponde con las posibilidades financieras y económicas de las empresas de distintos sectores y regiones.

145. Los órganos centrales y locales del poder ejecutivo presentan informe antes del día 20 de cada mes al Ministerio de Trabajo y Política Social de Trabajo sobre la liquidación de los salarios adeudados a los trabajadores de empresas, instituciones y organizaciones que se hallan bajo su jurisdicción y en los territorios de las regiones correspondientes por medio de un formulario especial.

146. Durante la concertación de acuerdos regionales y convenios colectivos, las autoridades de las administraciones locales autónomas conjuntamente con las organizaciones de empleadores y los sindicatos determinan las exigencias concretas en materia de cumplimiento de la legislación laboral y los acuerdos generales y sectoriales.

147. El Departamento Estatal de Inspección del Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Política Social, controla regularmente el cumplimiento de la legislación laboral, entre otras cosas el pago puntual de los salarios. En 2005 los inspectores de las oficinas territoriales del Departamento Estatal realizaron 18.123 controles en 12.443 empresas que adeudaban salarios.

148. Como resultado de las inspecciones, se establecieron y sometieron a los tribunales 12.483 expedientes de faltas administrativas. Los tribunales dictaron sentencia en 10.261 casos, o el 82,2%. Se impusieron multas en relación con 6.867 casos por un importe global de 1.965.900 jrivnias.

149. Además, los inspectores laborales del Estado impusieron 5.511 multas por incumplimiento de las exigencias legales de los funcionarios de la Inspección del Trabajo, por una suma total de 981.800 jrivnias.

150. Durante las inspecciones a las empresas deudoras se presentaron a los propietarios 4.556 requerimientos de acción disciplinaria contra responsables, de los cuales 1.362 se atendieron satisfactoriamente. En particular, se rescindieron los contratos de 114 directivos de empresas, y se sometieron 4.417 expedientes a los órganos judiciales que abrieron 974 causas penales por mora en el pago de los salarios.

151. Los inspectores del trabajo estatales verifican anualmente el cumplimiento de la legislación en relación con el trabajo de la mujer. El principal objetivo de las inspecciones es cerciorarse de la observancia de las disposiciones de la legislación constitucional sobre el trabajo de la mujer, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979 en relación con el derecho a la contratación en igualdad de condiciones; el derecho a la libre elección de la profesión o el tipo de actividad; el derecho a ascender profesionalmente, el derecho a la plena remuneración del trabajo, comprendidos subsidios; el derecho a la igual remuneración por trabajo de igual valor, así como

a los mismos criterios de evaluación de la calidad del trabajo; el derecho de los trabajadores a recibir asistencia en caso de pérdida de la capacidad laboral y el derecho a vacaciones pagadas; y el derecho a condiciones de trabajo seguras.

152. Durante las inspecciones también se determina si se cumplen las disposiciones de la Convención relativas a la prohibición de despedir a las trabajadoras por estar encintas y a la concesión de licencia por embarazo y parto; la prohibición de discriminar en el despido por razón de la situación familiar; la concesión de vacaciones pagadas a las mujeres por embarazo y parto sin que pierdan su puesto de trabajo y la protección especial de la mujer durante el embarazo.

153. En 2005 la inspección laboral del Estado realizó controles en 1.752 empresas, instituciones y organizaciones en las que trabajaban mujeres. En 975 se detectaron infracciones de la legislación en materia de empleo de la mujer.

154. Durante los controles, los inspectores laborales de las inspecciones territoriales presentaron a los directores de empresas, instituciones y organizaciones 1.066 notificaciones para que pusieran fin a las infracciones de la legislación en materia de empleo de la mujer.

155. Respecto de las infracciones detectadas de la legislación de empleo de la mujer se sometieron a los tribunales distritales (municipales) 660 expedientes de acción administrativa y se remitieron a las autoridades judiciales 119 expedientes de acción penal.

156. Con arreglo al párrafo 6 del artículo 188 del Código de Infracciones Administrativas se impusieron multas a 171 directores de empresas, instituciones y organizaciones por incumplimiento de las medidas exigidas por los inspectores laborales para poner fin a las infracciones detectadas de la legislación del trabajo.

157. En los 11 primeros meses de 2005, las inspecciones territoriales del trabajo realizaron controles en 29.198 empresas en relación con la aplicación de las garantías mínimas de remuneración del trabajo. Se comprobó que en 4.967 empresas (17%) no se cumplían las disposiciones del artículo 95 del Código del Trabajo en relación con el salario mínimo.

158. Como resultado de las inspecciones, se dictaron 8.050 órdenes de poner fin a las infracciones de la legislación en materia de salario mínimo, se prepararon y se sometieron a los tribunales 5.367 expedientes de acción disciplinaria contra los responsables. Además, los inspectores laborales establecieron 2.786 expedientes de responsabilidad administrativa por incumplimiento de las medidas exigidas por los inspectores laborales para poner fin a las infracciones de la legislación laboral sobre las garantías salariales mínimas. En relación con estos expedientes se impusieron multas por valor de 314.325 jrivnias. Por otra parte, se sometieron a las autoridades judiciales 1.407 expedientes por las mismas cuestiones. Se presentaron a los propietarios requerimientos de 1.796 expedientes disciplinarios contra los directivos, de los cuales 237 se resolvieron satisfactoriamente .

159. Con miras a establecer un control permanente del cumplimiento de la legislación en materia de empleo de menores, cada año los funcionarios de las inspecciones laborales del Estado llevan a cabo inspecciones temáticas de las empresas, organizaciones e instituciones y

también de las personas físicas que ejercen actividades económicas. En agosto y diciembre de 2005, 1.241 empresas fueron sometidas a tales controles.

160. Se descubrieron infracciones de la legislación en materia de trabajo de menores, como su trabajo en días feriados, en horario nocturno o en horas extraordinarias, en 613 empresas, o el 49% de las empresas inspeccionadas. La gran mayoría de las infracciones (82%) se registraron en empresas privadas.

161. Durante las inspecciones se detectaron infracciones del artículo 190 del Código de Leyes del Trabajo, del Convenio N° 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil de 1999, y de la recomendación N° 190 de la OIT sobre el trabajo de menores en condiciones difíciles y nocivas. Gracias a las inspecciones se descubrió que había 37 menores, o el 2% del número total de menores empleados en las empresas inspeccionadas, que trabajaban en condiciones difíciles y nocivas.

162. Los directores de las empresas que permiten tales infracciones son pasibles de acción administrativa. De este modo, tras las inspecciones se impusieron y sometieron a los tribunales 422 expedientes de responsabilidad administrativa por violación de la legislación en materia de empleo de menores.

163. Con arreglo al párrafo 6 del artículo 188 del Código de Infracciones Administrativas, se entabló acción administrativa contra 59 directores de empresas por incumplimiento de las medidas exigidas por los inspectores laborales.

164. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 26 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos y Culturales.

165. Ucrania ratificó el 10 de noviembre de 2004 el Convenio N° 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo (1947).

166. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 15 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

167. Una de las prioridades fundamentales de la política estatal es mejorar el nivel de seguridad en la industria. Ello constituye un objetivo estratégico tanto del órgano central del poder ejecutivo, a saber el Ministerio de Situaciones y Emergencia y Protección de la Población de las Consecuencias de la Catástrofe de Chernobil, como del órgano de gestión estatal, a saber, el Departamento de Estado de Seguridad Industrial, Protección, del Trabajo y Control de la Actividad Minera.

168. El programa del Consejo de Ministros "Al Encuentro del Pueblo" recoge tanto las prioridades de acción como el objetivo estratégico, a saber, proteger los derechos y libertades de las personas e introducir las normas sociales, económicas y democráticas europeas para el trabajo de las personas.

169. Los órganos de inspección de la industria y la minería, guiados por las prioridades de la política estatal de seguridad industrial, se ocupan de garantizar el ejercicio por los trabajadores

del derecho constitucional a unas condiciones de trabajo seguras, la prevención de accidentes y de situaciones de riesgo y la prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

170. Las relaciones económicas actuales, el desarrollo de nuevas formas de propiedad, el ritmo de expansión de la producción industrial y la aspiración de Ucrania a adherirse a la Unión Europea imponen la necesidad de un enfoque radicalmente distinto de la seguridad industrial y la protección laboral en el país, así como un cambio de ideología de los propietarios, que son responsables en parte de la vida y la salud de los trabajadores que contratan.

171. El análisis de la seguridad industrial indica que en Ucrania tiende a reducirse el nivel de lesiones, accidentes y situaciones de riesgo en la producción. Lamentablemente, las lesiones siguen registrando unos niveles bastante altos.

172. A pesar de que en 2005 la reforma de los órganos de control dio lugar a la pérdida de muchas posiciones alcanzadas en los últimos años, el sistema de vigilancia ha funcionado de manera estable gracias a los logros anteriores.

173. Durante el año se observó una reducción de las lesiones, tanto las de tipo general, en un 8,3%, o 20.817 personas (menos 1.840), como las mortales, en un 6,5% o 1.088 personas (menos 76).

174. Se están reduciendo los casos de lesiones en sectores como la minería (157 fallecimientos, frente a 200), la construcción (129 frente a 142), la industria agropecuaria (236 frente a 265) y los transportes (101 frente a 102).

175. El número de lesiones mortales ha aumentado 5,3 veces en las empresas de extracción de crudo y prospección geológica (16 frente a 3), 1,8 veces en las empresas de comunicaciones (20 frente a 11), 1,5 veces en las empresas de construcción de maquinarias (67 frente a 45), en 22% en las empresas metalúrgicas y mineras (39 frente a 32) y en 8,7% en el sector sociocultural y el comercio (137 frente a 126).

176. Durante el año los casos de lesiones de tipo general en las minas de carbón se redujeron en un 15,5% (sufrieron lesiones 7.768 personas frente a 9.195 el año anterior), de las cuales el 21,5% fueron mortales (fallecieron 157 personas frente a 200). Veintisiete mineros fallecieron por enfermedades cardiovasculares, lo que representa el 20,3% de todos los casos de muerte en los trabajos subterráneos. Los casos de lesiones mortales en el sector representan el 14,4% de todos los casos de lesiones mortales ocurridos en todos los sectores de la industria (1.088).

177. Durante el año sufrieron lesiones en trabajos subterráneos 37 personas menos que en el año anterior. Del número total de casos en trabajos subterráneos, 26 (19,5%) se produjeron en excavaciones de limpieza; 14 (10,5%), en excavaciones preparatorias, y 93 (70%) durante excavaciones de extracción.

178. Con una reducción de la extracción de carbón en 2005 de 2,2 millones de toneladas, el coeficiente de casos de lesiones mortales por tonelada de carbón extraído fue de 2,0 frente a 2,5 del año anterior. El índice más alto se registró en las minas de la provincia de Lvov (2,6) y el más bajo en la sociedad anónima Pavlogradugol (0,58%). A pesar de la reducción de los

accidentes mortales en las minas de la provincia de Donetsk, cada millón de toneladas de carbón extraído se cobró la vida de más de dos mineros (coeficiente de 2,5).

179. El año pasado en las minas de Ucrania se produjeron 22 accidentes que afectaron a grupos y en los que resultaron heridas 88 personas, 21 de las cuales con lesiones mortales, lo que representa el 13,5% de las víctimas. Los mayores accidentes con pérdidas humanas y materiales se produjeron el 16 de abril en la mina "Rossiya" de la empresa estatal "Selidovugol", en la que murieron tres personas y dos resultaron heridas al desplomarse la galería, y el 25 de junio en la mina "Lesnaya" de la empresa estatal "Lvovugol", en la que a consecuencia de una explosión de metano resultaron heridos siete mineros, cinco de los cuales fallecieron. En 2005 se produjeron en el sector del carbón ocho accidentes más que en 2004 (22 frente a 14). En estos accidentes murieron 28 personas menos que el año anterior.

180. En los últimos años el país ha alcanzado ciertos resultados positivos en materia de seguridad industrial. Sin embargo, para alcanzar el nivel de los países que están a la vanguardia es necesario que el Departamento continúe dando prioridad en sus actividades a:

- Acrecentar el nivel de seguridad laboral durante la realización de trabajos peligrosos y el empleo de equipos de alto riesgo;
- Apoyar la actividad empresarial simplificando los trámites para la obtención de licencias;
- Acrecentar el nivel de seguridad laboral durante el manejo de explosivos y los trabajos de detonación;
- Acrecentar el nivel de seguridad en el trabajo en las regiones que están más expuestas a accidentes;
- Organizar una labor preventiva en materia de seguridad laboral para la ejecución de programas estatales, sectoriales y regionales de seguridad e higiene en el trabajo y mejoramiento del entorno productivo para 2006-2011 con miras a la introducción de tecnologías avanzadas y el uso de medios modernos de protección individual y colectiva;
- Reforzar el control estatal del cumplimiento de las exigencias del régimen de manejo del polvo y el gas en las minas de carbón;
- Formular de principios jurídicos de seguridad en el trabajo para la adhesión de Ucrania a la Unión Europea.

Artículo 8 - Los derechos de los sindicatos

181. El respeto de los derechos de los sindicatos en Ucrania está garantizado por la Constitución, la Ley de asociaciones públicas de los ciudadanos, la Ley sobre los derechos y garantías de actividad de los sindicatos profesionales, la Ley de convenios y acuerdos colectivos, la Ley de solución de conflictos laborales y el Código de Leyes del Trabajo de Ucrania.

182. De este modo, con arreglo a la Ley sobre los sindicatos, sus derechos y garantías de actividad, los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a fundar sindicatos, afiliarse a ellos, abandonar sus filas y participar en sus actividades en las condiciones y según el régimen previsto en sus estatutos con entera libertad y sin necesidad de autorización alguna.

183. No puede coaccionarse a una persona para que decida afiliarse o no a un sindicato. El artículo 13 de la Ley establece que el Estado garantizará a los ciudadanos la posibilidad de ejercer su derecho a afiliarse a sindicatos y defenderá los derechos e intereses de estos últimos.

184. El Estado reconoce a los sindicatos como representantes de pleno derecho de los trabajadores y como defensores de sus derechos e intereses laborales y socioeconómicos, colabora con ellos para su ejercicio, y los ayuda a establecer relaciones con los empleadores y sus asociaciones.

185. Los sindicatos y sus asociaciones funcionarán de manera independiente respecto a los órganos del Estado y de administración local, los empleadores, las demás organizaciones públicas y los partidos políticos, y no serán responsables ante ellos ni estarán bajo su control.

186. Cabe señalar, que con arreglo al artículo 16 de la Ley sobre los derechos y garantías de actividad de los sindicatos, los sindicatos y sus asociaciones quedan legalizados mediante notificación de la conformidad de sus estatutos.

187. Las organizaciones que se rigen por el estatuto de un sindicato deben enviar al organismo legalizador de su zona una notificación de su pertenencia a tal sindicato con indicación del certificado de legalización del sindicato, tras lo cual quedarán incluidas en el registro de asociaciones de ciudadanos. Las organizaciones sindicales de base también deberán notificar al respecto al empleador.

188. Los sindicatos de empresas, instituciones u organizaciones que cuenten con estatutos propios serán legalizados conforme al procedimiento establecido en este artículo.

189. Se prohíbe toda injerencia de los organismos públicos nacionales o locales, así como de los empleadores o asociaciones de empleadores en las actividades estatutarias de los sindicatos o de sus asociaciones y confederaciones.

190. La legalización de los sindicatos nacionales y de sus organizaciones compete al Ministerio de Justicia de Ucrania, mientras que la de los demás sindicatos y sus asociaciones compete, respectivamente, a la Dirección General de Justicia del Ministerio de Justicia, en el caso de la República Autónoma de Crimea, y a los departamentos de justicia provinciales, municipales (en el caso de Kiev y Sevastopol), de distrito en otras ciudades, y municipales (en las ciudades de importancia provincial).

191. Una garantía importante de protección de los derechos e intereses colectivos, económicos y sociales de los ciudadanos es el derecho a la huelga. El artículo 44 de la Constitución de Ucrania estipula que los trabajadores tienen derecho a la huelga para defender sus intereses económicos y sociales. El procedimiento para ejercer ese derecho está definido en la Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales colectivos, aprobada por el Consejo Supremo de Ucrania el 3 de marzo de 1998.

192. Nadie puede ser obligado a participar o dejar de participar en una huelga. La prohibición de la huelga sólo es posible sobre la base de la legislación. La Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales colectivos estipula que la huelga se utiliza como medida extrema (cuando se han agotado todas las demás posibilidades) para la solución de un conflicto laboral colectivo a causa de la negativa del propietario o de la entidad facultada por él (el representante) a satisfacer las exigencias de los trabajadores contratados, o a satisfacer las exigencias de los trabajadores contratados o del sindicato, la unión sindical o la entidad facultada por ellos para representarlos.

193. Las limitaciones para la celebración de huelgas están previstas en la Ley del procedimiento de solución de conflictos laborales. El artículo 24 de esta ley prevé que la huelga se prohíbe en el caso de que el paro laboral amenace la vida y la salud de las personas, constituya una amenaza para el medio ambiente o impida prevenir una catástrofe natural, un accidente, un desastre, una epidemia o epizootia o la eliminación de sus consecuencias.

194. Está prohibida la huelga de los trabajadores (con excepción del personal técnico y de servicios) de los órganos de la fiscalía, los tribunales, las fuerzas armadas de Ucrania, los órganos de poder estatal, los órganos de seguridad y de mantenimiento del orden.

195. En caso de declararse un estado de excepción, el Consejo Supremo de Ucrania o el Presidente de Ucrania pueden prohibir la celebración de huelgas durante un plazo que no supere el de un mes. La prohibición de huelgas durante un plazo más prolongado debe ser aprobada por un acto conjunto del Consejo Supremo y el Presidente de Ucrania. En caso de declararse un estado de guerra la prohibición de la huelga entra en vigor automáticamente hasta el momento de su suspensión.

196. Además, la legislación estipula que la huelga se considera ilegal en los siguientes casos:

- a) Si tiene por objeto modificar el régimen constitucional, las fronteras nacionales o la estructura administrativa y territorial de Ucrania, y si plantea exigencias que violan los derechos humanos;
- b) Cuando se declara sin que los trabajadores, el sindicato, la unión sindical o los órganos facultados por éstos cumplan las disposiciones de la Ley del procedimiento de solución de los conflictos laborales relativas a la forma de examinar el conflicto laboral, así como a la forma de organizar y realizar la huelga;
- c) Si se declara o se celebra durante los procesos de conciliación previstos por la ley.

197. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 16 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

198. El Gobierno de Ucrania no ha introducido restricción alguna al ejercicio por las uniones sindicales del derecho a crear federaciones y a sumarse a organizaciones profesionales internacionales. Las uniones sindicales ejercen estos derechos sin la intervención del Gobierno.

199. En Ucrania no existen normas legislativas que limiten los derechos de los sindicatos a funcionar sin trabas. Los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del estado de excepción de Ucrania,

aprobada por el Consejo Supremo de Ucrania el 26 de junio de 1999, estipula que se pueden adoptar determinadas medidas que restrinjan los derechos y las libertades de los ciudadanos, de las organizaciones sociales y de los empresarios en condiciones de un estado de excepción, en particular: a) la prohibición de las huelgas; b) después del aviso correspondiente, el cese de las actividades de los partidos políticos, las organizaciones sociales, los movimientos de masas y las asociaciones independientes de los ciudadanos si esas actividades impiden la normalización de la situación.

200. El artículo 31 de la Ley de asociaciones de los ciudadanos prevé que para poner fin a las actividades ilegales de una asociación de ciudadanos, a instancia del órgano legalizador o un fiscal, un tribunal puede prohibir temporalmente determinados tipos de actividad o prohibir temporalmente las actividades de una asociación de ciudadanos por un período de hasta tres meses.

201. De conformidad con el artículo 36 de la Constitución de Ucrania, "Los ciudadanos tienen derecho a participar en los sindicatos con el fin de proteger sus derechos e intereses laborales y socioeconómicos. Los sindicatos son organizaciones sociales que unen a los ciudadanos vinculados por intereses comunes que se derivan de su actividad profesional. Los sindicatos se crean sin permiso previo sobre la base de la elección libre de sus miembros".

202. La unión sindical más numerosa de Ucrania es la Federación de Sindicatos de Ucrania, que cuenta con unos 12 millones de afiliados y se creó como una unión voluntaria para la coordinación de los esfuerzos de los sindicatos (de sus uniones y asociaciones) con el fin de expresar y defender los intereses económicos, sociales, laborales, jurídicos y espirituales de los miembros del sindicato.

203. El principal objetivo de la Federación de Sindicatos de Ucrania es la defensa de los derechos e intereses laborales y socioeconómicos de sus afiliados; la defensa jurídica de los afiliados; el fortalecimiento de su influencia en la vida política y en las estructuras de la sociedad civil; el mejoramiento del sistema de interlocución social entre los sindicatos, los empleadores y el Estado; y el fortalecimiento de los vínculos internacionales de la Federación de Sindicatos de Ucrania. La Federación colabora con la Organización Internacional del Trabajo y participa en sus actividades, así como en la elaboración de convenios de importancia para el movimiento sindical, y aprovecha activamente las oportunidades que ofrece la OIT para evaluar instrumentos normativos que se someten a la consideración del Consejo Supremo de Ucrania. La Federación de Sindicatos de Ucrania está profundizando sus lazos con la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL).

204. En 2005 la Federación de Sindicatos de Ucrania pasó a ser miembro de la CIOSL.

205. Componen la Federación de Sindicatos de Ucrania 43 sindicatos nacionales y sectoriales y 26 organizaciones territoriales de sindicatos.

206. Además de la Federación de Sindicatos de Ucrania, se han creado y desarrollan sus actividades en el país aproximadamente 41 sindicatos y asociaciones nacionales que no son miembros de la Federación. Los que cuentan con más afiliados son: la Confederación Nacional de Sindicatos de Ucrania, el Sindicato Independiente de Mineros de Ucrania, y la Confederación de Sindicatos Libres de Ucrania.

207. Otra muestra convincente del desarrollo del movimiento sindical es la existencia a nivel nacional de tal cantidad de sindicatos y su participación e influencia en todas las esferas de la vida pública. En la actualidad los sindicatos de Ucrania son una institución influyente que toma parte en aplicación de la política de diálogo social y de equilibrio entre los intereses de los trabajadores, los empleadores y el Estado. En sus actividades, el Gobierno trata por igual a todos los sindicatos, independientemente del número de sus afiliados.

208. La Ley de derechos y garantía de actividad de los sindicatos, promulgada por el Consejo Supremo, prevé que la aplicación de esta Ley en las fuerzas armadas de Ucrania (para los integrantes de estas fuerzas), en los órganos del Ministerio del Interior y en Servicio de Seguridad de Ucrania está sujeta a las disposiciones previstas en las leyes correspondientes.

209. En el artículo 18 de la Ley de policía está previsto que los trabajadores de la policía tienen derecho a fundar sindicatos. De conformidad con el artículo 5 de la Ley de la defensa social y jurídica de los militares y de sus familias, los militares tienen derecho a crear sus propias asociaciones.

210. Actualmente en Ucrania se han creado y están funcionando el Sindicato de Trabajadores Titulados de los órganos del interior de Ucrania y dos sindicatos de militares.

211. En el período transcurrido desde la presentación del último informe, el Consejo Supremo de Ucrania ha aprobado la Ley del procedimiento de solución de los conflictos laborales y la Ley de derechos y garantías de actividad de los sindicatos. Con arreglo a un Decreto del Presidente de Ucrania de 17 de noviembre de 1998 se ha creado el Servicio Nacional de Mediación y Conciliación y se han establecido 35 delegaciones regionales de este servicio; el 29 de diciembre de 2005 se creó el Consejo Socioeconómico Nacional Trilateral y en la actualidad se están constituyendo 27 delegaciones regionales de este Consejo.

Artículo 9 - El derecho a la seguridad social

212. Para aplicar el concepto de seguridad social de la población de Ucrania se elaboró la Ley de bases de la legislación de Ucrania sobre el seguro social obligatorio del Estado, que fue promulgado como ley fundamental el 14 de enero de 1998. Ello da la posibilidad de elaborar proyectos de ley sobre todos los tipos de seguro social.

213. La Ley de bases de la legislación de Ucrania sobre el seguro social estatal obligatorio prevé:

- La introducción de cinco categorías de seguro social estatal obligatorio (seguro de pensiones, seguro médico, seguro contra pérdida temporal de la capacidad laboral y de los ingresos por razón de un nacimiento o de un sepelio, seguro de desempleo y seguro contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales);
- La determinación de las categorías de personas sujetas al seguro social estatal obligatorio;

- El establecimiento de garantías oficiales relativas a la protección de los derechos y los intereses de los ciudadanos con derecho a pensión y a la obtención de servicios sociales, y asistencia económica en caso de pérdida permanente o transitoria de la capacidad laboral, desempleo, nacimiento de un hijo, necesidad de cuidar a un niño, enfermedad de los miembros de la familia, o fallecimiento del ciudadano o de sus familiares.

214. El Consejo Supremo de Ucrania ha promulgado las leyes siguientes: Ley del seguro social estatal obligatorio contra accidentes en el trabajo y enfermedades profesionales que entrañan pérdida de la capacidad laboral (23 de septiembre de 1999), Ley del seguro social estatal obligatorio contra el desempleo (2 de marzo de 2000), Ley del seguro social estatal obligatorio contra la pérdida temporal de la capacidad laboral y de los ingresos a causa de un nacimiento o un sepelio (18 de enero de 2001), y Ley del seguro social estatal obligatorio de pensiones (9 de julio de 2003). El Consejo Supremo de Ucrania está elaborando el proyecto de ley sobre el seguro médico social estatal.

215. La financiación de estas clases de seguro social está prevista en la Ley de cotizaciones al seguro social estatal obligatorio contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales que causen pérdida de la capacidad laboral y la Ley de cotizaciones a algunas categorías del seguro social estatal obligatorio.

216. Con arreglo a la Ley de base de la legislación de Ucrania sobre el seguro social estatal obligatorio y las leyes promulgadas en relación con sus categorías concretas, todos los trabajadores han recibido tarjetas del seguro social estatal obligatorio. El Consejo de Ministros ha dispuesto que registre y expida estas tarjetas el Fondo de Pensiones de Ucrania. La tarjeta del seguro social estatal obligatorio consiste en un documento único para todas las categorías de seguro, está sujeta a un estricto control y permite al asegurado recibir los servicios sociales y la asistencia económica prevista por el seguro estatal.

217. De este modo, en Ucrania se han sentado las bases legislativas para la constitución de un sistema de seguro social estatal obligatorio basado en las disposiciones del Código Europeo de Previsión Social (1964) y la recomendación N° 67 de la OIT (1944).

218. Las personas cubiertas por el sistema de seguro social quedan definidas en las leyes sobre cada categoría concreta del seguro social estatal obligatorio.

219. Los contratantes del seguro son los empleadores y las personas físicas que emplean mano de obra contratada y que deben abonar cotizaciones por cada trabajador con arreglo a las primas de seguro establecidas. Los aseguradores son los fondos siguientes:

- Seguro de pensiones (fondo de pensiones);
- Seguro contra la pérdida transitoria de la capacidad laboral y de los ingresos por razón de un nacimiento o un sepelio (fondo de seguro social contra pérdida temporal de la capacidad laboral);

- Seguro contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales que entrañan pérdida de la capacidad laboral (fondo de seguro social contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales de Ucrania);
- Seguro de desempleo (fondo del seguro social estatal obligatorio de Ucrania de desempleo).

220. Los fondos del seguro social son organizaciones autogestionadas de carácter no mercantil cuya actividad se rige por estatutos y que son aprobados por su junta directiva. Los fondos son personas jurídicas y cuentan con un sello oficial (en el que figura el escudo estatal de Ucrania y su denominación) y un emblema. Los fondos de seguro social cobran y reúnen cotizaciones y cuentan con un sistema de financiación autónomo.

221. Con arreglo a la legislación de Ucrania, la dirección de los fondos de seguro social compete a su junta directiva compuesta por 15 representantes del Estado, de los empleadores y de los sindicatos. Las juntas directivas de los fondos de seguro social tienen un mandato de seis años y están encabezadas por un presidente que es elegido entre los miembros de la junta por un plazo de dos años de manera rotatoria entre los representantes de cada Parte. El presidente tiene dos adjuntos, quienes con él representan a los interlocutores sociales. Los miembros de la junta directiva desempeñan sus funciones de manera pública.

222. El órgano ejecutivo es la dirección ejecutiva del fondo que se encarga de la aplicación de las decisiones adoptadas por la junta directiva. La dirección actúa en nombre del fondo de seguros según establecen sus estatutos y las decisiones de dirección ejecutiva. Los órganos de trabajo de la dirección ejecutiva son sus delegaciones locales.

223. Se encargan de controlar la actividad de los fondos del seguro social estatal obligatorio los consejos de fiscalización. Dichos consejos se cercioran del cumplimiento de los objetivos previstos en los estatutos y de la debida utilización de los medios de que dispone cada fondo. Componen los consejos de fiscalización cinco representantes de los asegurados, los empleadores y el Estado.

224. El Estado supervisa el seguro social estatal obligatorio por conducto de un órgano ejecutivo central con poderes especiales. El órgano de supervisión estatal se cerciora de que cada asegurador y cada contratante del seguro cumplan la legislación en materia del seguro social estatal obligatorio.

225. El órgano de supervisión estatal señala toda violación de la legislación y establece plazos para que se subsane. Si una vez vencido el plazo el asegurador o el contratante del seguro no subsana la infracción quedarán invalidadas sus decisiones ilegítimas. El órgano de supervisión estatal puede exigir que se convoque a una sesión de la junta directiva del fondo y, de no cumplirse este requisito, puede convocarla por su cuenta.

226. En caso de incumplimiento de las exigencias del órgano de supervisión estatal, podrá separarse de sus cargos a los miembros de las juntas directivas de los fondos. El asegurador o el contratante podrá impugnar ante los tribunales las decisiones del órgano de supervisión estatal.

227. El principio fundamental del sistema de seguro social enunciado en la Ley de bases es el de la solidaridad. Este principio se aplica, ante todo, en la financiación de determinadas categorías del seguro social.

228. Está previsto que:

- Todos los fondos del seguro llevarán a cabo sus actividades con cargo a las cotizaciones percibidas de los empleadores y de los trabajadores contratados, salvo en el caso del seguro social contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, al que sólo cotizan los empleadores;
- El Consejo Supremo de Ucrania fijará cada año las primas anuales del seguro social estatal obligatorio que deberán abonar los empleadores y los asegurados expresadas como porcentaje de los salarios en el momento que se apruebe el presupuesto del Estado;
- Las cuotas cotizadas a los fondos de seguro deben sufragar las indemnizaciones y los servicios sociales previstos por la legislación, las medidas de prevención de los riesgos asegurados, la creación de reservas de los fondos y la cobertura de los costos administrativos del asegurador.

229. Los siguientes son los objetivos principales de la Ley sobre el seguro social estatal obligatorio contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales:

- La aplicación de medidas preventivas para eliminar los factores nocivos y peligrosos en la producción y prevenir los accidentes laborales, las enfermedades profesionales y otros factores de riesgo para la salud de los asegurados que guardan relación con las condiciones de trabajo;
- El restablecimiento de la salud y la capacidad laboral de las personas que hayan sufrido enfermedades profesionales durante el proceso productivo;
- La indemnización de daños materiales y morales sufridos por los asegurados y sus familiares.

230. Deben contratar el seguro social estatal obligatorio contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales los trabajadores sujetos a un acuerdo laboral (contrato) concertado con un empleador, los docentes y alumnos de instituciones de enseñanza, los médicos internos en hospitales clínicos, los aspirantes a grados científicos y doctorados que desempeñen cualquier trabajo antes o después de las clases o durante éstas con fines de formación profesional; durante los períodos de prácticas profesionales (pasantías) o de trabajo en tareas productivas.

231. Las prestaciones del seguro social contra los accidentes laborales y las enfermedades profesionales se otorgan en forma de subsidios que se perciben en el momento de perder transitoriamente la capacidad laboral, indemnizaciones mensuales o globales, e indemnizaciones suplementarias por empeoramiento de la salud del asegurado.

232. La ley prevé el pago de una indemnización global única para los asegurados o las personas con derecho a percibirla en caso de fallecimiento de la víctima y pagos mensuales a las personas cubiertas por el seguro o que dependieran de la víctima.

233. Los pagos únicos globales y mensuales de indemnización pueden ser percibidos por:

- El asegurado, previa certificación de una comisión medicosocial, si el siniestro ha causado la pérdida de su capacidad laboral;
- Las personas con derecho a percibirlos si el siniestro ha causado el fallecimiento del asegurado.

234. La principal fuente de ingresos del fondo del seguro social contra accidentes son las cotizaciones de los empleadores, que se clasifican por tipos actividades profesionales según la categoría de riesgo profesional del sector y cuyo monto fija el Consejo Supremo de Ucrania. En la actualidad hay 67 categorías de riesgo profesional y, por consiguiente, 67 primas de seguro.

235. La Ley del seguro social estatal obligatorio contra la pérdida transitoria de la capacidad laboral y de los ingresos por razón de un nacimiento o un sepelio establece las bases jurídicas, organizativas y financieras de este tipo de seguro social. Este tipo de seguro ofrece las siguientes prestaciones económicas:

- Prestación por pérdida transitoria de la capacidad laboral;
- Prestación por embarazo y parto;
- Prestación por el nacimiento de un hijo;
- Prestación por cuidado de un hijo hasta los tres años de edad;
- Prestación por sepelio.

236. Los asegurados pueden percibir la prestación por pérdida transitoria de la capacidad laboral en proporción a su salario (ingresos) y al período de cotización.

237. La legislación actual confiere a la administración de las empresas (instituciones, organizaciones) y a las personas físicas que emplean a trabajadores bajo contratos la responsabilidad de hacer efectivo el derecho de los trabajadores a percibir subsidios por pérdida transitoria de la capacidad laboral, embarazo y parto, por nacimiento de un hijo o por sepelio.

238. Además de la asistencia económica, la ley prevé una serie de medidas para permitir el tratamiento en sanatorios y la recuperación de los asegurados y de sus familiares. Para ello se sufragan los gastos de tratamiento en sanatorios y de recuperación en centros preventivos, internados y campamentos de convalecencia infantiles, y se da financiación parcial a las escuelas deportivas para niños y jóvenes y los servicios extraescolares.

239. El objetivo de la Ley del seguro social estatal obligatorio contra el desempleo es cubrir la pérdida por el asegurado de sus ingresos al quedar desempleado por causas ajenas a su control.

240. El seguro social estatal obligatorio contra el desempleo cubre a los trabajadores contratados en empresas, instituciones y organizaciones, sea cual sea su forma de propiedad y administración y con personas físicas, puesto que es precisamente esta categoría de trabajadores la que más sufre despidos. Se adscriben también a este tipo de seguro quienes trabajan jornadas (semanas) parciales y las personas que cumplen el servicio alternativo (no militar), puesto que el propietario o la entidad por éste facultada suscribe con ellas un contrato laboral durante el tiempo de prestación del servicio.

241. Aunque todos los trabajadores por cuenta ajena tienen la obligación de estar asegurados, las prestaciones económicas que perciben del seguro varían considerablemente según las causas de la pérdida del empleo. La ley concede protección social prioritaria a los trabajadores que han perdido su empleo por circunstancias ajenas a su control, es decir despido por reducción de la plantilla, dimisión por causas justificadas, imposibilidad de seguir trabajando por motivos de salud o de calificación insuficiente, por haber vencido un contrato a plazo fijo y por llamamiento a filas o prestación del servicio alternativo (no militar).

242. Dado que el mecanismo de prestación de servicios sociales y apoyo económico a los desempleados estaba bastante perfeccionado y hacía tiempo que lo manejaba el Servicio Estatal de Empleo, la ley encomienda las funciones ejecutivas del Fondo a la actual estructura del Servicio Estatal de Empleo para aprovechar al máximo su base económica e informativa y su potencial de recursos humanos. Ello evita a los desempleados las dificultades adicionales de inscribirse y visitar periódicamente varios órganos.

243. Las personas que hayan perdido su empleo por causas ajenas a su voluntad y que en los 12 meses anteriores a la pérdida del empleo hayan trabajado como mínimo 26 semanas naturales tienen derecho a una prestación de desempleo equivalente a un porcentaje de su salario (ingresos) medio según su período de cotización:

- Hasta 2 años, 50%;
- De 2 a 6 años, 55%;
- De 6 a 10 años, 60%;
- Más de 10 años, 70%.

El monto de la prestación por desempleo se reduce a medida que la persona pasa más tiempo inscrita como desempleada:

- Primeros 90 días naturales, 100% de la tasa fijada;
- Noventa días naturales siguientes, 80%;
- Posteriormente, 70%.

El mismo contexto jurídico de la prestación económica por desempleo comprende también un conjunto de medidas para la pronta reinserción de los desempleados en el mercado laboral. Para ello se prestan servicios sociales como: capacitación y readiestramiento profesionales, orientación profesional, servicios de información y de asesoramiento, asignaciones a los

empleadores para la creación de puestos de trabajo adicionales, que permitan la colocación de desempleados y organización de trabajos de utilidad pública remunerados para los desempleados.

244. El 1° de enero de 2004 entró en vigor la Ley del seguro estatal obligatorio de pensiones que prevé el establecimiento de un nuevo sistema de pensiones de tres niveles: el sistema solidario (primer nivel), el sistema obligatorio de ahorro y capitalización (segundo nivel) y el sistema de pensiones voluntario no estatal (tercer nivel).

245. En el nuevo sistema de pensiones el monto de la pensión de jubilación depende del período de cotización y el monto del salario a partir del cual se abonaron las cotizaciones al Fondo de pensiones de Ucrania.

246. En Ucrania se ha mantenido el derecho a jubilarse a los 55 años (en el caso de las mujeres) y a los 60 (en el caso de los hombres), con la posibilidad de jubilarse más tarde y obtener un aumento de la pensión del 3% por año hasta llegar a un 85,32% a los diez años de aplazamiento de la jubilación.

247. Cada año aumentan los gastos por el pago de pensiones. Desde enero de 2005 la pensión mínima de jubilación se ha equiparado al mínimo de subsistencia para las personas que han perdido la capacidad laboral.

248. Todas las medidas adoptadas para mejorar la situación de las pensiones han permitido que éstas aumenten significativamente. Por ejemplo, la pensión mínima aumentó unas diez veces en los últimos cinco años (de 34 jrivnias en 2001 a 350 en 2006). A 1° de enero de 2006 la pensión superaba los 400 jrivnias, es decir que en comparación con enero de 2001 (83,66 jrivnias), prácticamente se había quintuplicado.

249. El sistema de pensiones se complementa con un sistema de prestaciones, indemnizaciones, garantías, un programa de subsidios de vivienda y otras formas de asistencia social estatal a los ciudadanos de la tercera edad, los discapacitados y las familias con niños.

250. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 14 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

251. En septiembre de 2000 quedaron liquidadas definitivamente las pensiones adeudadas. Todas las pensiones se pagan íntegramente y en los plazos previstos.

252. Con miras a seguir perfeccionando el sistema de pensiones, el 15 de diciembre de 2005 el Consejo de Ministros aprobó la estrategia de desarrollo del sistema de pensiones de Ucrania, que prevé reforzar los principios del seguro en el sistema solidario, introducir el sistema de ahorro y capitalización y seguir desarrollando el sistema de pensiones no estatal, así como garantizar la estabilidad financiera del sistema de pensiones.

Artículo 10 - Protección de la familia, la madre y el niño

253. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 28 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

254. La familia es la base de la sociedad y debe gozar de protección especial del Estado. Por este motivo, la sociedad y el Estado aúnan sus esfuerzos en la lucha contra la violencia en el hogar y elaboran y perfeccionan conjuntamente mecanismos para prevenirla.

255. El problema de la violencia contra la mujer no es específico de Ucrania, ni tampoco de ningún otro país. Se trata de un problema humano universal.

256. En 2002 entró en vigor la Ley de prevención de la violencia en el hogar y, en virtud de una decisión del Consejo de Ministros, se aprobó el procedimiento para el examen de los informes y denuncias relacionados con la comisión o la amenaza de comisión de actos de violencia doméstica. Ha constituido un paso importante para la solución de las cuestiones relativas a la violencia en el hogar la iniciativa del Ministerio del Interior de enmendar el Código de Infracciones Administrativas en lo relativo a la responsabilidad por la comisión de actos de violencia en el hogar o el incumplimiento de mandamientos judiciales, que ha sentado las bases jurídicas e institucionales para la prevención de esta clase de violencia.

257. En Ucrania la violencia doméstica se considera una de las principales causas de la falta de hogar, la toxicomanía y el alcoholismo. Las mujeres son las víctimas más frecuentes de esta clase de violencia. La violencia en el hogar repercute negativamente en los niños, que corren un riesgo más elevado de convertirse en alcohólicos, toxicómanos o delincuentes.

258. Con arreglo a esta ley se han creado, como parte del sistema de seguridad interior, servicios de barrio de inspectores de policía e inspectores de policía criminal para los asuntos de menores, que se ocupan de la prevención de la violencia en el hogar.

259. Para aplicar la mencionada ley, el Ministerio de la Familia, la Juventud y el Deporte ha adoptado conjuntamente con el Ministerio del Interior las siguientes medidas de carácter institucional y práctico:

- Se ha preparado una resolución especial por la que se ratifican las instrucciones relacionadas con el sistema de interacción de los departamentos y oficinas que se ocupan de las cuestiones de la familia y la juventud, los servicios de asuntos de menores, los centros de servicios sociales para menores y los órganos de seguridad interior que se ocupan de la prevención de la violencia en el hogar;
- Para la prevención del problema de la paternidad irresponsable que da lugar al descuido y el abandono de niños, se ha elaborado un sistema de supervisión social de las familias en situaciones de crisis;
- Se ha elaborado y ratificado un procedimiento para el examen de las denuncias de los niños de actos de crueldad contra ellos, así como instrucciones sobre la colaboración entre los servicios que se ocupan de la familia, el niño y el adolescente, los centros de servicios sociales para menores y los órganos de seguridad interior para la prevención de la violencia doméstica y sus consecuencias, a saber, el abandono y el trato cruel de niños.

260. Para prestar asistencia a las mujeres que han sido víctimas de actos de violencia, el Estado está creando algunas instituciones especializadas. El primer albergue para las víctimas de la

violencia entró en funciones en Kiev en el verano de 1998. Actualmente se está creando una red de instituciones similares de este tipo para todas las regiones.

261. Se ha iniciado la cooperación entre el Ministerio del Interior y sus reparticiones locales y las ONG, por cuya iniciativa se han organizado cursos de formación para los inspectores de policía de barrio sobre la prevención de la violencia en el hogar.

262. En colaboración con el Ministerio de Salud y el Instituto de Investigaciones de Psiquiatría y de Toxicología Sociales y Forenses, se han elaborado Directrices metodológicas para la labor de los organismos de seguridad interior en materia de prevención del delito en la familia.

263. En conjunto con el Ministerio de la Familia, la Infancia y la Juventud (actualmente el Ministerio de Asuntos de la Familia, la Juventud y los Deportes) se ha preparado y publicado un manual de prevención de la violencia doméstica para los inspectores de policía de barrio, que en 2005 fue distribuido a todas las comisarías de policía.

264. En los informes estadísticos del Ministerio del Interior se ha modificado la lista de los delitos de violencia en el hogar.

265. Por otra parte, la prevención de la violencia en el hogar exige conocimientos especializados, la formación de especialistas cualificados para los servicios de inspectores policiales y policía criminal de barrio que se ocupan de los asuntos de menores y la necesaria capacitación de éstos. Actualmente los institutos dependientes del Ministerio del Interior están formando a especialistas para los servicios de inspectores policiales de barrio.

266. Por decisión del Ministerio del Interior, el estudio de la ley se ha incorporado en el programa de las instituciones de formación dependientes del Ministerio.

267. Las diversas medidas institucionales y prácticas aplicadas en los últimos años para reforzar la labor preventiva realizada con las personas que cometen actos de violencia en el hogar u otros delitos domésticos han contribuido mucho a frenar el aumento de la delincuencia y a reducir el número de delitos cometidos en el hogar, en particular contra las mujeres y los niños.

268. En los 11 primeros meses de 2005, el número de delitos resultantes de disputas familiares, celos u otros motivos domésticos se redujo en un 12,7% con respecto al mismo período del año anterior. Los asesinatos y los casos de lesiones corporales graves se redujeron en un 4,4%.

269. En 2005 los órganos de seguridad interior registraron a 51.000 personas que cometieron actos de violencia en el hogar, expedieron 61.100 amonestaciones por violencia en el hogar y 6.500 órdenes de protección. Asimismo, se han formulado cargos administrativos contra más de 77.000 personas.

270. A la vez, la experiencia de aplicación de la legislación administrativa demuestra que en la mayoría de los casos se impone a los delincuentes una pena en forma de multa. Teniendo presente que las víctimas de la violencia en el hogar, principalmente mujeres, suelen depender económicamente de sus agresores, la imposición de multas afecta sobre todo a las propias víctimas. Por lo tanto, se alienta a los tribunales a sopesar debidamente todos los factores pertinentes en los casos de violencia en el hogar.

271. Uno de los problemas más acuciantes es la prevención de la violencia contra los menores. Al no tener una conciencia clara de que se debe luchar contra la violencia, y por falta de la necesaria información, divulgada en formas accesibles a los adolescentes, los menores procuran ocultar que han sido víctimas de la violencia en el hogar y no piden ayuda ni a los maestros en la escuelas ni a la policía. Por otra parte, los propios maestros, aun en los casos en que prestan atención a estos adolescentes, tampoco informan a los órganos del interior. Para mejorar esta situación se imparte formación especial en las escuelas y se lleva a cabo una labor permanente de divulgación entre distintos grupos de población con participación de organizaciones sociales.

272. En la actualidad, en Ucrania el sistema de asistencia social presta apoyo a las familias con niños de hasta 18 años con residencia permanente en el país, en particular en virtud de la Ley de asistencia social del Estado a las familias con hijos y la Ley de asistencia social del Estado a las familias de bajos ingresos, así como del programa de subsidios para vivienda y servicios básicos y adquisición de carburante y otras prestaciones sociales.

273. En todo el país se benefician de este sistema unos 3 millones de familias. El monto anual de estas subvenciones asciende a 3.000 millones de jrivnias.

274. En los últimos años se han tomado medidas concretas para unificar la legislación y pasar a un sistema de protección social que preste una asistencia especializada a las familias y proteja sus derechos y garantías sociales.

275. En buena medida, se han sentado ya las bases para unificar los criterios para la prestación de todos los tipos de asistencia especializada según los ingresos y la situación económica de los interesados. El principal criterio para determinar el derecho de una familia o de un ciudadano a recibir asistencia por un monto determinado es el mínimo de subsistencia.

276. Habida cuenta de las limitaciones de recursos financieros, el Estado no puede proveer a todas las garantías sociales a un nivel equiparable al del mínimo de subsistencia, por lo que cada año el Consejo Supremo de Ucrania establece el nivel de cobertura del mínimo de subsistencia (mínimo garantizado) para la prestación de cada tipo de asistencia.

277. La Ley del presupuesto estatal de Ucrania para 2006 establece un nivel diferenciado por categorías de población (mínimo garantizado) para la prestación de asistencia social del Estado a las familias con bajos ingresos. El nivel establecido para las prestaciones es de 110 jrivnias para las personas con capacidad laboral, de 155 jrivnias para las personas sin capacidad laboral (jubilados y personas menores de 18 años), y de 165 jrivnias para las personas discapacitadas.

278. El nivel de cobertura del mínimo de subsistencia se incrementa en 10% y asciende a 170,5 jrivnias por cada hijo que haya en el seno de una familia con bajos ingresos. En el caso de las madres (padres o padres adoptivos) sin pareja, o de las familias numerosas con bajos ingresos, o el de los padres con discapacidades de la categoría 1 o 2, el nivel de cobertura del mínimo de subsistencia por cada hijo aumenta en un 20% y asciende a 186 jrivnias.

279. Se presta asistencia especial a las familias con hijos. De los cinco tipos de asistencia que se asignan con arreglo a la Ley de la asistencia social del Estado a las familias con hijos, tres se asignan según los ingresos globales de la familia. Se trata de la asistencia por cuidado de un

niño hasta los 3 años de edad, la asistencia a las madres sin pareja y la asistencia por el cuidado de niños en familias adoptivas.

280. Se asignan sin tener en cuenta los ingresos globales:

- La prestación por embarazo y parto;
- La prestación única por nacimiento de un hijo, que en 2006 ascendía a 8.500 jrivnias.

281. Desde 1995 se aplica en Ucrania un programa de subsidios de vivienda. Tienen derecho a percibirlo las familias cuyos gastos en alquiler y servicios públicos, prestados conforme a las normas de propiedad o uso de la vivienda, superen el 20% (el 15% en el caso de las personas más necesitadas) de sus ingresos globales. Las familias compuestas exclusivamente por jubilados y otros ciudadanos sin capacidad laboral o los hogares con niños o personas discapacitadas de las categorías I y II tienen derecho a pagar un alquiler del 15% de sus ingresos globales. Los ingresos globales mensuales del beneficiario no pueden superar el 50% del mínimo de subsistencia.

282. Los subsidios para el pago del agua, el gas y la electricidad se establecen por seis meses y los del gas natural para las viviendas con calefacción no centralizada, por el período invernal. Los subsidios para la compra de gas licuado y de combustible sólido o líquido para estufas domésticas se asignan una vez por año civil. Los gastos de agua, gas y electricidad se reembolsan en forma de crédito, mientras que los subsidios para la compra de gas licuado y de combustible se pagan en efectivo.

283. Pertenecen a las categorías sociales más desfavorecidas los ciudadanos sin hogar y los ex reclusos.

284. El problema de estos grupos se planteó por primera vez en los años noventa. En 1998 el Consejo de Ministros, mediante su resolución N° 573 de 27 de abril de 1998, dispuso la creación de servicios especiales para esta categoría de personas. En cumplimiento de esta resolución los organismos locales de trabajo y protección social de las provincias Dnepropetrovsk, Donetsk, Nikolaev, Odessa, Rovensk y Jerson construyeron albergues y otras instalaciones especiales para las personas sin hogar.

285. Al 1° de enero de 2006 existían 5 albergues con 168 plazas que en 2005 habían acogido a 1.893 personas y 8 residencias especiales para personas sin hogar, con 220 plazas, que habían acogido a 1.762 personas.

286. Como parte de un proyecto ucranio-holandés se creó en Kiev un centro de rehabilitación social para mujeres sin domicilio fijo, con capacidad para 80 personas y que acogió a 84 personas durante 2005. A partir del 1° de enero funciona un albergue social (nocturno) con capacidad para 150 personas. Además, en Kiev hay un centro de rehabilitación para ancianos, inválidos y personas sin hogar, con 350 plazas y que ha atendido a 627 personas.

287. En 2005 se inauguró en la provincia de Ivano-Frankovsk un centro provincial para los ciudadanos socialmente desprotegidos, en la aldea de Korshiv, para 50 plazas, que proporciona alojamiento y servicios, entre otras a las personas sin hogar.

288. Asimismo, en distintas regiones hay ONG que realizan una labor social con las personas sin hogar. Según los datos actuales, en las provincias de Zaporozhye, Lugansk, Odessa, Chernovits, Chernigov organizaciones sociales de beneficencia y religiosas han establecido instituciones que brindan a los ciudadanos sin hogar asistencia social y económica y servicios psicológicos y jurídicos.

289. En el año 2003, a raíz de la creciente actualidad del problema se dedicaron sesiones del Parlamento al tema de "Los problemas de los ciudadanos sin hogar y los niños abandonados y los medios para superarlos".

290. En junio de 2005 se promulgó la Ley de base para la protección social de los ciudadanos sin hogar y los niños abandonados, que entró en vigor el 1º de enero de 2006 y que establece el marco fundamental de protección social de los ciudadanos sin hogar y los niños abandonados, regula jurídicamente las relaciones sociales que han de garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas sin hogar y los niños abandonados consagrados en la Constitución y la legislación vigente y establece las condiciones para la actuación de las organizaciones sociales y de beneficencia que se ocupan de la protección social.

291. La citada ley prevé la creación de servicios de protección social para las personas sin hogar, como albergues nocturnos, centros de reinserción y albergues sociales. La actividad de estas instituciones se rige por el modelo gradual de trabajo social con las personas sin hogar basado en la experiencia de Austria y los Países Bajos.

292. Además, se tiene previsto establecer un centro de registro para las personas sin hogar cuyo principal objetivo ha de ser identificar a dichas personas (incluso por medio de las llamadas "patrullas sociales"), inscribirlas y expedirles tarjetas de identidad temporales. Se trata de una medida importante especialmente para las personas indocumentadas.

293. La protección social de las personas salidas de prisión está prevista en la Ley sobre la reinserción social de las personas que han cumplido penas de privación total o parcial de la libertad, promulgada en julio de 2003.

294. Entre las formas de protección social de las personas discapacitadas y los ancianos se cuentan su acogida en albergues, hogares geriátricos y hogares para los veteranos de la guerra y el trabajo, así como la prestación de asistencia y servicios sociales en los centros locales establecidos para atender a los ciudadanos sin capacidad laboral que viven solos y las personas de edad.

295. A pesar de la insuficiencia de los fondos de los presupuestos locales para el mantenimiento de esos hogares, el Ministerio de Trabajo y Política Social de Ucrania y los órganos locales de trabajo y asistencia social han logrado ampliar la red de instituciones estacionarias de su sistema mediante la puesta en funcionamiento de nuevos hogares internados y el aumento de las plazas en las instituciones ya existentes.

296. Actualmente la red de instituciones del Ministerio de Trabajo y Política Social está compuesta de:

- 316 hogares-internados con 57.700 plazas, en los cuales viven enteramente a cargo del Estado 54.500 discapacitados, veteranos y personas de edad avanzada;
- 746 centros locales para el cuidado de los ciudadanos sin capacidad laboral que viven solos y los ancianos, que atienden a más de 900.000 personas;
- 1.979 dependencias de asistencia social y rehabilitación medicosocial e instalaciones estacionarias de atención temporal o permanente.

297. En cumplimiento del Decreto presidencial sobre medidas prioritarias de protección de los derechos del niño (dictado el 11 de julio de 2005) y la Ley sobre el establecimiento de las condiciones institucionales y jurídicas para la protección de los huérfanos y de los niños privados de la tutela parental, se han elaborado el Programa nacional para superar el problema de los niños sin hogar para 2006-2010, los Principios fundamentales de la reforma del sistema de instituciones de todo tipo de propiedad para los niños huérfanos y los niños privados de la tutela parental, el Plan nacional de acción para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, proyectos de ley sobre la adhesión de Ucrania a la Convención sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional y otras medidas.

298. Ucrania ha tenido en cuenta el texto del párrafo 29 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

299. La solución del problema de la trata de personas depende directamente, en primer lugar, de la solución de los problemas económicos que afectan tanto al Estado como a la sociedad y, en segundo lugar, de una mejor coordinación entre los departamentos competentes y las ONG tanto en el interior de los países como en el ámbito internacional.

300. En los últimos años Ucrania ha intensificado de manera constante y sistemática sus esfuerzos por crear condiciones que permitan luchar eficazmente contra ese delito.

301. El Ministerio de la Familia, la Juventud y el Deporte ha sido designado como la entidad estatal encargada de coordinar las medidas adoptadas por los ministerios y otros organismos públicos nacionales para prevenir la trata de personas.

302. En el marco del Consejo de Ministros se ha establecido un consejo interdepartamental de coordinación para la prevención de la trata de personas, y para la labor operacional se ha establecido un grupo de trabajo de expertos cuya composición incluye a representantes de ONG.

303. En cooperación con organizaciones sociales, el Gobierno ha elaborado y aprobado dos programas en esta esfera: el Programa de prevención de la trata de mujeres y niños para 1999-2001, y el Programa integrado de lucha contra la trata de seres humanos para el período 2002-2005. Se ha terminado el anteproyecto del programa de lucha contra la trata de seres humanos para el período 2006-2010, que se halla actualmente sometido a evaluación jurídica.

304. Una de las principales tareas del Programa integral consiste en aplicar una gama completa de medidas de sensibilización destinadas a la población en general y, en particular, a los

llamados grupos vulnerables, en cuyo beneficio se ejecutan un programa continuo de medidas educativas.

305. Con este fin se ha realizado una labor considerable en colaboración con las organizaciones sociales: en 950 centros de servicios sociales para la juventud funcionan más de 200 guardias telefónicas; se han preparado manuales destinados a los maestros y los trabajadores sociales y una serie de películas documentales y artísticas que se transmiten por televisión.

306. En noviembre de 2002, con el apoyo de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la asistencia del Ministerio de Salud y Deportes de Ucrania, se estableció una línea telefónica directa nacional, dirigida desde el centro internacional de derechos de la mujer "La Strada-Ukraine" con el objeto de prevenir la trata de personas. Esa línea también es gratuita y pueden acceder a ella todas las mujeres en cualquier parte del país.

307. La oficina de la Organización Internacional para las Migraciones en Ucrania presta un apoyo sustancial a los órganos del Estado y a las organizaciones sociales en esta esfera. Se han organizado una serie de seminarios de formación que tratan de los problemas de la identificación y protección de las víctimas, en especial los niños, de la trata de seres humanos, la adopción de métodos eficaces de investigación y el perfeccionamiento de los mecanismos para combatir este fenómeno.

308. Teniendo en cuenta el carácter transnacional de la trata de seres humanos, en el año 2005 el Ministerio del Interior de Ucrania redobló los esfuerzos por ampliar la cooperación con órganos como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), el centro regional de lucha contra la delincuencia transnacional de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental (Europol), organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y las autoridades de orden público de otros Estados para luchar contra esta violación flagrante de los derechos y libertades de la persona.

309. Como resultado de ello, el Ministerio del Interior mantiene ahora un intercambio constante de información con la policía de otros países en relación con los grupos delincuentes o las personas que se dedican al tráfico de ciudadanos ucranios, entre ellos menores de edad, al extranjero para explotarlos sexual o laboralmente.

310. La experiencia demuestra que lo más eficaz para bloquear los canales del tráfico internacional es la cooperación regional, en particular las operaciones internacionales de prevención coordinadas entre la EUROPOL, los centros regionales de la Iniciativa de cooperación en Europa sudoriental y otros organismos internacionales de defensa del orden.

311. Cabe señalar que Ucrania fue uno de los primeros países de Europa en enmendar su Código Penal introduciendo un artículo especial que penaliza la trata de seres humanos. En enero de 2006 el Consejo Supremo de Ucrania promulgó la Ley de enmienda del Código Penal que aumenta el rigor de las penas aplicables a la trata de personas y la inducción de terceros a la prostitución.

312. Desde que entró en vigor ese artículo, entre marzo de 1998 y enero de 2006, las autoridades del orden han entablado más de 1.287 acciones penales (2 en 1998, 11 en 1999, 42 en 2000, 90 en 2001, 169 en 2002, 289 en 2003, 269 en 2004 y 415 en 2005).
313. Las autoridades de orden público del país han establecido unidades especiales para combatir los delitos relacionados con la trata de personas. El establecimiento en 2005 del Departamento de lucha contra los delitos relacionados con la trata de seres humanos como parte de la División de policía criminal fue un paso importante en esta lucha. Gracias a ello en el año 2005 se iniciaron 415 causas penales, es decir un 54,3% más que en el año 2004.
314. En general, en opinión de los expertos internacionales, Ucrania se halla a la vanguardia de la lucha contra la trata de seres humanos.
315. Además de la prevención de estos delitos y el castigo de los culpables, Ucrania considera particularmente importante la tarea de ayudar a las víctimas. Por ejemplo, con este fin se tiene proyectado establecer una serie de centros de rehabilitación, el primero de los cuales empezó a funcionar en Kiev en 2002, con el apoyo de la OIM. En 2005 se inauguraron otros cinco centros en las provincias de Zhitomir, Lvov, Chernovits y Volinsk y en la República Autónoma de Crimea.
316. Se observa una tendencia al aumento del número de mujeres que reciben asistencia integral para su rehabilitación social.
317. La ejecución en Ucrania de los programas de prevención de la trata de personas puede servir de ejemplo de cooperación fructífera entre las autoridades centrales y locales y las ONG de mujeres, que han contribuido de manera considerable no sólo a actividades concretas sino también a la adopción de importantes decisiones gubernamentales en Ucrania.
318. Para coordinar las actividades de los órganos de poder centrales y las organizaciones sociales e internacionales se está considerando la posibilidad de establecer en Ucrania una oficina nacional de lucha contra la trata de seres humanos.
319. En relación con la trata de seres humanos, uno de los objetivos operacionales del Departamento de Prevención del Delito es identificar y exponer esos delitos, y documentar las actividades de los grupos de delincuentes y los individuos que se dedican a la producción, venta y distribución de materiales pornográficos por medio de Internet, incluso con la participación de menores.
320. Concretamente, en el período 2000-2005 los órganos del interior de Ucrania instituyeron 1.343 causas penales por los actos tipificados en el artículo 301 (importación, publicación, venta y distribución de materiales pornográficos) del Código Penal de Ucrania.
321. El tráfico de niños es un problema que no es fácil de resolver. Existe una gran distancia entre los análisis teóricos del fenómeno y el conocimiento de los medios prácticos para hacer frente a sus múltiples facetas, en particular medidas preventivas, investigaciones, liberación y protección de las víctimas y represión de quienes se lucran de este tráfico y explotan a los niños aprovechándose de su indefensión.

322. En derecho penal, el tráfico de niños representa una modalidad compleja del delito de trata de seres humanos. El delito de tráfico de menores afecta en primer lugar y directamente a las relaciones sociales que sustentan la vida, la salud, la seguridad personal y el interés de los menores.

323. Los objetivos principales del tráfico de menores, como indica la experiencia, son la adopción comercial y la explotación sexual.

324. El Código Penal prevé responsabilidad penal por el secuestro, la trata de seres humanos y el proxenetismo. Según el artículo 146, se castigará la privación ilegal de libertad o el secuestro de personas con el fin de venderlas o explotarlas sexualmente. El artículo 149 prevé responsabilidad penal directa por la trata de seres humanos, que se define como "la venta u otro tipo de transferencia de una persona a cambio de dinero o cualquier otra transacción ilegal en relación con ella que entrañe su traslado legal o ilegal a través de las fronteras de Ucrania, con o sin su consentimiento, para su ulterior venta u otro tipo de transferencia a otra persona con fines de explotación sexual, utilización en el negocio de la pornografía, implicación en delitos, servidumbre, adopción con fines comerciales, utilización en conflictos armados o explotación laboral".

325. Los problemas de la explotación sexual de menores con fines comerciales, sombrío negocio en que circula una enorme cantidad de dinero, son la prostitución de menores, la pornografía infantil, el turismo sexual con menores y el tráfico de menores propiamente dicho. Las estadísticas indican claramente que la cantidad de niños que son atraídos a la industria sexual en Ucrania asume proporciones catastróficas.

326. Este fenómeno se debe a varias razones. En primer lugar, la gran mayoría de los casos de explotación sexual no llegan a conocerse. En segundo lugar, lo que induce a los menores a participar en actividades pornográficas o en la prostitución es el deseo de ganar dinero para subvenir a las propias necesidades (y en ocasiones las sus padres desempleados) y lo atractivo de los montos en juego. En tercer lugar, en muchos casos la industria moderna de la recreación de hecho legítima formas análogas de explotación sexual (*strip-tease, peep-shows*). En cuarto lugar, y lo que es peor, se sabe de muchos casos de gente que utiliza a sus propios hijos para la preparación y publicación de material pornográfico o los mandan a la calle a prostituirse, percibiendo por ello mucho dinero.

327. Es evidente que los niños de la calle, los menores víctimas de la violencia doméstica, los huérfanos y los pupilos de hogares de niños son los que tienen más probabilidades de caer en las redes de los traficantes. Especialmente "atractivos" para estos delincuentes son los niños fugitivos, que de pronto se encuentran sin apoyo ni protección en ciudades extrañas.

328. De conformidad con la parte 2 del artículo 6 del Código Penal de Ucrania, el delito se considera cometido en el territorio ucraniano cuando se ha iniciado, continuado, concluido o suspendido su comisión en el territorio del país. Según la legislación y los tratados internacionales, el territorio ucraniano comprende las naves y buques no militares registrados en los puertos de Ucrania que navegan más allá de las fronteras de las aguas territoriales e interiores de otros Estados con la bandera de Ucrania; las naves aéreas civiles registradas en Ucrania que vuelan más allá del territorio de Ucrania o los territorios de otros Estados.

329. Según el artículo 10 del Código Penal, los ciudadanos ucranios y los apátridas que tengan residencia permanente en el país y que hayan cometido delitos fuera de las fronteras de Ucrania no podrán ser extraditados a otro país para ser enjuiciados

330. Los extranjeros que hayan delinuido en el territorio ucranio y hayan sido juzgados por ello con arreglo al Código Penal de Ucrania podrán ser transferidos para el cumplimiento de las respectivas condenas al Estado de su ciudadanía si tal transferencia está prevista en los tratados internacionales firmados por Ucrania.

331. Los extranjeros y los apátridas que no sean residentes permanentes en el territorio de Ucrania y que hayan cometido un delito fuera de las fronteras de Ucrania pero se encuentren temporalmente en su territorio podrán ser transferidos a otro Estado para que sean sometidos a procedimientos penales o para que cumplan una condena si esa transferencia está prevista en los tratados internacionales firmados por Ucrania.

332. Según el artículo 22 del Código Penal, serán pasibles de responsabilidad penal las personas que hayan cumplido 16 años de edad antes de cometer un delito. Las personas que cometan un delito entre los 14 y los 16 años de edad serán pasibles de responsabilidad penal sólo en casos de asesinato, lesiones corporales graves y premeditadas, lesiones corporales premeditadas de mediana gravedad, violación, robo, hurto, extorsión, gangsterismo y algunos otros tipos de delitos.

333. De conformidad con el artículo 150 del Código Penal, la explotación con fines de lucro del trabajo de menores que no hayan llegado a la edad laboral legal se castiga con pena de prisión firme de uno a seis meses o privación de libertad de no menos de tres años.

334. El Departamento de policía criminal para asuntos de menores del Ministerio del Interior consagra grandes esfuerzos a detectar los casos de menores que dejan de asistir a la escuela y hacerlos volver a ella y también a remediar los factores de influencia negativa en los adolescentes. Se entabla acción judicial contra los padres, los adultos y los funcionarios que ejercen una influencia negativa en la educación de los niños. Cada año se organiza en toda Ucrania una serie de actividades de prevención, como "La lección", "Las vacaciones", "El verano", "Los niños de la calle" y "El árbol de Navidad".

335. Con el fin de detectar los casos de menores que abandonan la escuela, los agentes de la policía, en conjunto con los representantes de los órganos de educación, los servicios del menor de las administraciones del Estado y las organizaciones sociales, realizan controles sistemáticos en los establecimientos escolares y en los hogares desfavorecidos, pobres y numerosos, y se transmiten programas sobre la legislación en esta materia a través de los medios de información. Se trabaja en la adopción de medidas urgentes para eliminar los factores y condiciones que contribuyen a la delincuencia juvenil y al abandono de menores, así como para vigilar y cerrar los comercios de alimentos y otras tiendas comerciales que venden bebidas alcohólicas y tabaco en las zonas de las instituciones de menores y las áreas de recreación de niños. Se realiza una labor constante de sensibilización a través de los medios de información.

336. En el marco de la cooperación entre Ucrania y la Organización Internacional del Trabajo están en marcha en Ucrania los siguientes proyectos internacionales:

- Programa de erradicación de las peores formas de trabajo infantil en Ucrania;
- Estudio de las posibilidades de la formación profesional, el empleo y la política nacional como medios de prevención y reducción de la trata de mujeres en Albania, Moldova y Ucrania;
- Lucha contra el tráfico de niños con fines de explotación sexual y laboral en la región de los Balcanes y Ucrania.

Artículo 11 - El derecho a un nivel de vida adecuado

337. La industria alimentaria constituye uno de los ramos más importantes del complejo agroindustrial y de la economía nacional en su conjunto. La proporción de los productos de la industria alimentaria y los productos agrícolas elaborados respecto de la producción global en Ucrania fue del 15,1% en el año 2004. El sector ocupa el segundo lugar después de la industria metalúrgica y siderúrgica.

338. Entre todos los sectores de la industria ucrania, la industria alimentaria representa la fuente de ingresos más estable y segura. Más del 60% del consumo individual de bienes materiales corresponde a los alimentos.

339. La industria alimentaria está en condiciones de abastecer plenamente al mercado de consumo interno y tiene también un potencial de exportación considerable y un saldo positivo de comercio exterior.

340. Por ejemplo, según los datos del Comité Estatal de Estadística, en 2005 en toda Ucrania el volumen de la producción alimentaria y de materias primas agrícolas procesadas creció en un 13,7% con respecto a 2004. También aumentó la producción de la mayoría de los productos de la industria alimentaria.

341. Ucrania es autosuficiente en la producción de alimentos, y abastece a la población con artículos de producción nacional sin depender de las importaciones.

342. La industria alimentaria ocupa uno de los primeros lugares por lo que se refiere al volumen de la inversión extranjera en la economía ucrania, que al 1º de octubre de 2005 había atraído 1.159 millones de dólares de los EE.UU. (a partir de 1992), que representa el 29% del volumen total de las inversiones en la industria de Ucrania y de los cuales 28 millones se invirtieron en nueve meses de 2005.

343. El volumen de comercio exterior en los principales tipos de productos de la industria alimentaria (grupos 1 a 24) alcanzó en 2005 la cifra de 4.796,6 millones de dólares de los EE.UU., que en comparación con el año anterior aumentó en 839,7 millones, es decir, en un 21,2%. El sector registró un saldo de comercio exterior positivo de 745 millones de dólares.

344. En ese período las exportaciones de alimentos ascendieron a 2.770,6 millones de dólares de los EE.UU., superando en 297,6 millones, o el 12%, la cifra de 2004.

345. Aumentaron las exportaciones de productos lácteos, margarinas, melazas, confites, chocolates, artículos de harina y cereales, aguas naturales y minerales, cerveza, vinos, licores y otras bebidas alcohólicas, vinagre, sal, jabón, tabaco y artículos afines y otros productos.

346. En 2005 las importaciones de alimentos ascendieron a 2.025,9 millones de dólares. En comparación con el mismo período del año anterior, aumentaron en un 75,3%, o sea, en 542 millones de dólares.

347. El desarrollo del sector y el crecimiento de los índices de producción de alimentos dependen directamente del nivel de ingresos de la población y del potencial de exportación del país.

348. En Ucrania la industria alimentaria cuenta con más de 22.000 empresas en las que trabajan más de 1 millón de personas.

349. En los últimos años, el Presidente, el Consejo Supremo y el Gobierno de Ucrania han adoptado una serie de leyes y reglamentos que tienen por objeto aumentar la competitividad de los productos nacionales. Se han elaborado los Principios fundamentales de la política estatal de control de calidad, que han dado un nuevo impulso a la adopción de medidas concretas en los distintos sectores de la industria.

350. El Ministerio ya ha tomado medidas apropiadas para el establecimiento de instrumentos reguladores nacionales que se ajusten a las normas internacionales y europeas en el ámbito de la industria alimentaria.

351. En el período 2002-2004 se armonizaron con las exigencias internacionales 142 instrumentos reguladores. En 2005 se elaboran 142 normas y 12 reglamentos técnicos. Aún queda por elaborar y armonizar más de 100 instrumentos reguladores.

352. Para integrar la industria alimentaria nacional con la industria mundial, donde se aplican métodos modernos de control de la calidad y del medio ambiente conforme a las exigencias de las normas ISO 9000 e ISO 14000 y de la seguridad de los alimentos conforme al sistema APPCC (análisis de los peligros en puntos críticos de control), en 44 empresas se han elaborado, introducido y certificado sistemas de control de la calidad según la norma ISO 9000; en cuatro empresas, sistemas de control del medio ambiente según la norma ISO 14000, en 6 empresas, sistemas de control de la seguridad alimentaria en base a los principios del APPCC y en 32 empresas de la industria alimentaria se está preparando la introducción de tales normas.

353. El Ministerio de Política Agraria colabora estrechamente con organismos gubernamentales y organizaciones sociales en la tarea de mejorar la calidad y la seguridad de los productos agrícolas. En conjunto con la Asociación Ucrania de Fomento de la Calidad se están organizando en Ucrania las tradicionales semanas europeas de la calidad y concursos nacionales de calidad y con la Oficina de normas sobre los artículos de consumo se trabaja en la organización del concurso nacional de calidad de los productos titulado "Los 100 mejores productos de Ucrania" y el Día Mundial de la Alimentación en el marco de la cooperación entre Ucrania y la FAO.

354. Una de las principales tareas del Ministerio de Política Agraria en la actualidad consiste en fomentar el desarrollo de la agricultura orientada al mercado, la creación y puesta en marcha de un sistema de comercialización en el sector agroindustrial con medidas para establecer una infraestructura de mercado para la producción, la transformación y la distribución de los productos, la expansión de los mercados internos y la búsqueda de nuevos mercados externos.

355. Un eslabón importante de la cadena de comercialización de los productos del productor al consumidor son las cooperativas de servicio a la agricultura, que defienden los intereses de sus miembros, los productores agrícolas, facilitando su participación en las transacciones comerciales, permitiéndoles influir en los precios y también facilitándoles el acceso a los mercados mayoristas. Con el fin de mejorar el abastecimiento del mercado de productos agrícolas y mejorar los servicios prestados a los productores, se está trabajando en la expansión de la red de cooperativas de este tipo, que al 1º de noviembre sumaban más de 1.000.

356. De otras funciones relacionadas con la comercialización al por mayor de los productos agrícolas se ocupan los centros agrocomerciales de distritos y regiones, que a nivel provincial y distrital suman 390. Sin embargo, en su mayoría estos centros funcionan como estructuras comerciales; sólo 103 lo hacen como cooperativas.

357. Uno de los problemas más acuciantes de Ucrania sigue siendo la necesidad de crear mercados organizados de comercio mayorista y minorista para los productos agrícolas, como parte de una infraestructura básica de mercado agrario. Las relaciones de mercado espontáneas no resultan sostenibles e imponen la necesidad de una intervención institucional tanto de parte de los productores y los consumidores de los productos agrícolas como de parte del Estado.

358. La cuestión de la reforma de la agricultura va indisolublemente ligada al desarrollo de las localidades rurales. El apoyo del Estado al desarrollo social de las comunidades rurales está regulado por la Ley sobre la prioridad del desarrollo social de las zonas rurales y el sector agroindustrial en la economía nacional y diversas disposiciones legislativas.

359. El campo en Ucrania comprende hoy en día 28.585 asentamientos rurales, en los cuales viven 15.271.000 personas, es decir, el 32% de la población total del país. La proporción de las personas en edad de jubilación es del 39%. Respecto de la situación al 1º de enero de 2004, los asentamientos rurales han disminuido en 12 unidades y la población rural en 204.000 personas.

360. Las principales tareas de desarrollo social de las zonas rurales son las siguientes:

- Creación de las condiciones necesarias para el empleo productivo de los habitantes del campo sobre la base de la utilización eficaz del potencial de recursos naturales de las zonas rurales, el fomento de la iniciativa empresarial con miras a la creación de nuevos puestos de trabajo y al incremento de los ingresos;
- Incentivación de la juventud para que trabaje y viva en las zonas rurales;
- Creación de la infraestructura social que permita satisfacer las necesidades de la vida diaria de la población rural;

- Prevención del decaimiento de los asentamientos rurales y aumento de las posibilidades de las comunidades rurales de resolver en general los problemas relacionados con la actividad económica de sus habitantes.

361. Todas estas tareas son prioritarias en la política estatal de desarrollo de las zonas rurales, tanto a corto como a mediano plazo.

362. El artículo 47 de la Constitución consagra el derecho de todo ciudadano ucranio a la vivienda, como derecho social y económico fundamental. El Estado procura crear las condiciones para que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de construir, adquirir o arrendar una vivienda. El Estado vela por el ejercicio del derecho a la vivienda fomentando la construcción y la restauración tanto del patrimonio de vivienda estatal y social como de las viviendas de propiedad.

363. El Estado y las administraciones locales deben suministrar vivienda a los ciudadanos necesitados de protección social en forma gratuita o a precios asequibles para ellos conforme a la ley.

364. Se considera necesitados de protección social a las personas de ingresos bajos, las personas discapacitadas, los veteranos de la guerra y las víctimas de la catástrofe de Chernobil.

365. El Estado concede créditos en condiciones favorables para la construcción de viviendas en primer lugar a los hogares y ciudadanos jóvenes que aguardan en la lista de espera de mejores condiciones de habitación. La concesión de créditos a los jóvenes se rige principalmente por las siguientes disposiciones normativas y jurídicas:

- La Ley de apoyo a la integración social y el desarrollo de los jóvenes en Ucrania, de 5 de febrero de 1993;
- La resolución N° 584 del Consejo de Ministros, de 29 de mayo de 2002, que refrenda la Resolución sobre el régimen de concesión de créditos oficiales a largo plazo y en condiciones favorables a las familias jóvenes y a los jóvenes solteros para la construcción (restauración) de viviendas;
- La resolución N° 1089 del Consejo de Ministros, de 29 de agosto de 2002, que refrenda el Programa estatal de vivienda para la juventud para el período 2002-2012.

366. El 13 de febrero de 2005 entró en vigor la Ley por la que se garantizan las condiciones jurídicas e institucionales para la protección social de los huérfanos y los niños privados de la tutela parental, según la cual debe proporcionarse a los jóvenes una vivienda al cumplir los 18 años de edad, si no tienen ya su propia vivienda en que habitar, de conformidad con la normativa habitacional.

367. El 12 de enero de 2006 se promulgó la Ley sobre el patrimonio de vivienda social, que establece las bases jurídicas, institucionales y sociales de la política estatal para garantizar el derecho constitucional a la vivienda de los estratos menos favorecidos de la población.

368. De conformidad con la Ley mencionada, la vivienda social incluye todas las formas de propiedad (salvo los albergues sociales) del patrimonio de vivienda social, que se asigna

gratuitamente a los ciudadanos ucranios necesitados de protección social, sobre la base de un contrato de arrendamiento por un período determinado.

369. Con la Ley de privatización del patrimonio de vivienda estatal, de 19 de junio de 1992, los ciudadanos de Ucrania adquirieron el derecho a la propiedad privada de los apartamentos y casas del patrimonio de vivienda del Estado mediante la utilización de certificados de crédito para vivienda.

370. El artículo 12 de esta ley dispone que los propietarios de los apartamentos privatizados tendrán derecho a disponer de ellos a su discreción. El ejercicio de este derecho está regulado por el derecho civil.

371. Para la utilización y administración eficientes de los apartamentos privatizados, los propietarios pueden formar asociaciones de propietarios de bloques de apartamentos, conforme a la Ley de asociaciones de propietarios de bloques de apartamentos, de 29 de noviembre de 2001, y la resolución N° 1521 del Consejo de Ministros sobre el régimen de aplicación de la Ley de asociaciones de propietarios de bloques de apartamentos.

372. El artículo 30 de la Constitución garantiza la inviolabilidad del domicilio. No está permitida la intromisión ni la realización de registros o inspecciones en el domicilio u otra propiedad del ciudadano, salvo por decisión de un tribunal. Nadie puede ser desalojado por la fuerza de su vivienda, salvo por decisión de un tribunal. Las viviendas construidas por los ciudadanos ucranios o adquiridas por éstos sobre la base de contratos legales son propiedad de éstos. El Código de la Vivienda de la RSS de Ucrania, que sigue vigente en el territorio, dispone que la Ley ha de consagrar y el Estado ha de proteger el derecho de los ciudadanos a la vivienda.

373. El Estado garantiza el derecho de las personas a la vivienda por medio de la defensa del ordenamiento jurídico vigente en el país en su conjunto. Las funciones de los órganos ejecutivos y administrativos del Estado en esta esfera guardan relación con la prevención de infracciones en materia de vivienda, la adopción de medidas oportunas para ponerles fin y la adopción de medidas preventivas. Cuando se violan los derechos de los ciudadanos a la vivienda, el Estado, por medio de sus órganos judiciales, debe tomar medidas para restablecerlos mediante procedimientos de solución de controversias, evaluando la legitimidad de las acciones de las personas u otros sujetos de derecho, y adoptar sanciones jurídicas contra los infractores.

374. Todos los ciudadanos tienen derecho a recurrir, para que se protejan sus derechos y libertades, ante los tribunales, y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo Supremo y, luego de agotarse los recursos de la jurisdicción interna, a los organismos internacionales o a los mecanismos correspondientes de las organizaciones internacionales de que sea miembro.

Artículo 12 - El derecho a la salud física y mental

375. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 13 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

376. En Ucrania la tasa de natalidad (8,7 por cada 1.000 habitantes en 1997, 7,7 en 2001 y 9,5 en 2004) sigue siendo baja, frente a una alta tasa de mortalidad de la población.

El aumento de la tasa de natalidad en el período 2002-2004 no bastó para invertir la tendencia negativa que registra la población infantil.

377. En tal situación demográfica desfavorable, el estado de salud de las nuevas generaciones empeora. Prácticamente uno de cada tres niños nacidos en los últimos años ha nacido con algún trastorno o enfermedad; se mantienen los altos índices de enfermedad e infección y aumentan los casos de invalidez entre los niños. Un gran porcentaje de los niños nace prematuramente y con bajo peso y su cuidado resulta muy costoso.

378. Por ello es que se han tomado medidas especiales en todos los ramos del sector para armonizar la legislación vigente en materia de atención maternoinfantil con las normas internacionales, proveer a los derechos de la madre y el niño en todos los sectores de actividad del Estado y reforzar el potencial reproductivo de la nación. El Estado democrático y de derecho que se construye en Ucrania de conformidad con su Ley fundamental, la Constitución, se preocupa especialmente de la familia, el niño y a la atención prioritaria de sus intereses.

379. En los cinco últimos años se ha tomado en Ucrania una serie de medidas y programas estratégicos del Estado y nacionales con el fin de proteger y mejorar la salud de las mujeres y los niños:

- Medidas para fortalecer la salud de la familia, la maternidad sin riesgo y la paternidad responsable (resolución del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1999);
- Programa nacional de salud reproductiva para 2001-2005 (Decreto del Presidente de 26 de marzo de 2001);
- Medidas suplementarias para llevar a cabo el programa "La Infancia en Ucrania" hasta el año 2005 (Decreto del Presidente de 24 de enero de 2001);
- Plan de acción nacional para mejorar la situación de la mujer y promover la igualdad de género en la sociedad para 2001-2005 (resolución del Consejo de Ministros de 6 de mayo de 2001);
- Medidas de fomento de la natalidad en Ucrania (resolución del Consejo de Ministros de 3 de enero de 2002);
- Plan básico de fomento de la maternidad sin riesgo (Directiva del Consejo de Ministros de 29 de marzo de 2002);
- Medidas integradas de fomento de la natalidad para 2002-2007 (Directiva del Consejo de Ministros de 1º de julio de 2002).

380. Se ha terminado de elaborar el Programa estatal de salud reproductiva de la nación para el período 2006-2015.

381. Sigue siendo grave el problema del abandono de niños. Según datos de estudios especiales, ya en las maternidades 4 de cada 1.000 recién nacidos son rechazados por sus padres. Para remediar este problema, el Decreto del Presidente de 11 de julio de 2005 sobre medidas

prioritarias de protección de los derechos del niño prevé reforzar la labor de prevención del abandono de niños y la promoción de formas alternativas de cuidado familiar.

382. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

383. En el Programa de acción del Consejo de Ministros titulado "Al Encuentro del Pueblo" (2005) uno de los principales objetivos de la política gubernamental en relación con la familia, la mujer, la infancia y la juventud es superar la tendencia a la drástica reducción de la población.

384. A pesar de las dificultades del período de transición, el Estado ha logrado mantener una dotación suficiente de obstetras y ginecólogos (2,5 por 10.000 habitantes en 1999 y 2,6 en 2004), pediatras y especialistas de la pediatría (1,9 y 2,2, respectivamente) suficientemente calificados. En los últimos cinco años el número de obstetras y ginecólogos cualificados aumentó en un 14,22% y llegó a ser del 77,59% en 2004, mientras que la proporción de pediatras certificados pasó del 61,1% en 1999 a 74,4% en 2004.

385. La red existente de establecimientos de salud que ofrecen tratamiento y atención preventiva a las mujeres y los niños basta para garantizar a todas las mujeres y los niños de todos los estratos sociales igual acceso a los servicios perinatales y pediátricos de los tres niveles.

386. Se ofrece asistencia médica a las madres y los niños en 92 centros que disponen de 90 consultorios ginecológicos así como en los consultorios ginecológicos de 462 centros de prevención y tratamiento, los gabinetes de ginecología y obstetricia de 1.298 centros médicos, 2.076 gabinetes de examen médico, 73 consultorios del "matrimonio y la familia", 93 consultorios de medicina genética, 54 policlínicas infantiles independientes y 3.094 secciones (gabinetes) de medicina infantil de centros ambulatorios, el hospital especializado nacional (*Ojmatdit*) y 28 hospitales infantiles provinciales, 100 hospitales infantiles municipales, 6 hospitales de enfermedades infecciosas y 4 especializados en el tratamiento de la tuberculosis para niños, y 48 hogares infantiles. En 2004 había en todos los centros sanitarios del país 55.895 camas para niños, 23.631 camas de maternidad y 21.862 para mujeres con enfermedades ginecológicas.

387. Durante el período de ejecución de los programas nacionales de planificación de la familia y de salud genésica para el período 2001-2005 se ha establecido una red suficiente de servicios de planificación de la familia. Se inauguraron más de 500 centros y gabinetes de planificación de la familia, y 19 centros de salud para niños y adolescentes. Se decidió que estos programas y las actividades de inmunización infantil se sufragaran de manera prioritaria con cargo al presupuesto estatal.

388. La asistencia médica, comprendido el servicio de salud materno-infantil de Ucrania, está organizada de manera que permita no sólo el control de la salud de la población en las diversas etapas de desarrollo del organismo sino también la divulgación y solución de problemas relacionados con la salud sexual y genésica.

389. Un medio eficaz de protección de la función reproductiva de las jóvenes generaciones es un sistema especial que comprende medidas médicas e institucionales para inculcar en los adolescentes un comportamiento sexual sin riesgo, alertarlos a proteger y mejorar su estado de

salud y promover los conceptos básicos de la paternidad responsable como elementos fundamentales del sistema de planificación de la familia.

390. Garantiza la calidad de los servicios médicos a las mujeres y a los niños un sistema estatal que comprende el otorgamiento de licencias y la acreditación de los centros médicos, la optimización de las actividades de los centros de tratamiento y prevención y la normalización de la asistencia médica.

391. En virtud de la Resolución N° 765 del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1997 por la que se aprueba el procedimiento de acreditación oficial de los centros de salud se inició el proceso de acreditación de los centros de tratamiento y prevención. Actualmente han sido acreditados prácticamente todos los establecimientos de tratamiento y prevención tanto de propiedad pública como de propiedad comunal.

392. En 1998 se inició el proceso de normalización de los servicios médicos en Ucrania con arreglo al Decreto N° 226 del Ministerio de Salud de 27 de julio de 1998 por el que se aprueban las normas provisionales unificadas para las tecnologías médicas de diagnóstico y tratamiento en hospitales para adultos y las normas provisionales sobre el alcance de las investigaciones de diagnóstico y los procesos de tratamiento y los criterios de calidad en la atención de menores, y las normas para la atención de todo tipo en hospitales.

393. La normativa provisional para la atención médica en centros ambulatorios y policlínicas a menores y las normas para la atención ginecológica y obstétrica en centros ambulatorios y policlínicas fueron ratificados por el Decreto N° 502 del Ministerio de Salud de 28 de diciembre de 2002 por el que se aprueba el reglamento provisional de atención médica de menores en centros ambulatorios y policlínicas y el Decreto N° 503, de 28 de diciembre de 2002 relativo al mejoramiento de la atención obstétrica y ginecológica en Ucrania.

394. En 2003 se perfeccionaron las normas para la atención ginecológica y obstétrica teniendo en cuenta las tecnologías modernas de tratamiento y diagnóstico, y fueron ratificadas por el Decreto N° 620 del Ministerio de Salud de 29 de diciembre de 2003, sobre la organización de la atención ginecológica, obstétrica y neonatal en hospitales.

395. Desde 2003 se trabaja en el desarrollo de protocolos clínicos nacionales para las especialidades de obstetricia y ginecología, basados en tecnologías de eficacia demostrada. Actualmente el Ministerio de Salud ha elaborado y aprobado por decreto 41 protocolos clínicos que se han introducido en los servicios de salud maternoinfantil.

396. En los últimos años los indicadores de la salud genésica de las mujeres de distintos grupos de edad han seguido registrando tendencias negativas.

397. Aumentan los índices generales de morbilidad entre las adolescentes principalmente debido al aumento de las afecciones que afectan a la función reproductiva de la mujer, como las enfermedades del sistema genitourinario, en un 17,6%, trastornos menstruales, en un 27,7%, e inflamaciones periuterinas, en un 16,3%.

398. También ha aumentado la tasa de morbilidad entre las mujeres de 15 años o más, que pasó de 51.182,7 en 1996 a 61.628,9 por cada 100.000 mujeres en 2004.

399. En conjunto, la tasa de morbilidad entre la población femenina de 15 años o más supera a la de los hombres en 13,8% y la difusión de las enfermedades en un 17,3%. Esta diferencia es particularmente manifiesta en determinadas enfermedades. La incidencia de trastornos hematológicos y de los órganos hematogénicos es 2,8% mayor, la de enfermedades del sistema genitourinario 4,8 veces mayor y la de neoplasias 1,6 veces mayor entre las mujeres que entre los hombres.

400. Aumenta también de manera constante la incidencia de enfermedades oncológicas y fallecimientos por cáncer entre la población femenina de Ucrania. Actualmente la proporción de mujeres con enfermedades oncológicas del sistema reproductivo del total de enfermos de cáncer de ambos sexos es de casi el 19,4%, y del total de mujeres enfermas de cáncer es del 38,3%.

401. El número de mujeres con cáncer cervical aumentó de 17,7 por 10.000 mujeres en 1999 a 18,7 en 2004, el de cáncer uterino de 21,7 a 24,7 y el de mama de 56,4 a 59,5.

402. Un factor importante del estado de salud genésica de las mujeres son las infecciones transmitidas sexualmente como sífilis, gonorrea, tricomoniasis, clamidia, micoplasmosis y otras. Gracias a la colaboración de las partes interesadas para hacer frente al problema, en los últimos años se ha registrado una evolución positiva en relación con la incidencia entre la población femenina de la sífilis, la gonorrea y la tricomoniasis. Sin embargo, en los últimos cinco años la incidencia de la clamidia entre las mujeres aumentó 1,7 veces y la de la micoplasmosis 3,2 veces.

403. El análisis de la evolución de las estadísticas oficiales para el período 1999-2004 sobre la incidencia de la sífilis e infecciones gonocócicas en Ucrania muestra que los últimos cinco años han tendido a reducirse de manera continua. En comparación con 1999, la incidencia de la sífilis en 2004 se había reducido 2,3 veces (de 113,9 a 48,7) y la incidencia de las infecciones gonocócicas 1,3 veces (de 52,4 a 40,8 por 100.000 personas).

404. En los años analizados se observa una diferencia en la incidencia de las enfermedades venéreas entre los habitantes de zonas distintas y también por sexo. En 2004 la incidencia de la sífilis entre la población urbana era 1,3 veces mayor que la de la población rural, mientras que la incidencia de las infecciones gonocócicas era 1,9 veces superior. En 2004 la incidencia de la sífilis entre las mujeres fue un 11,2% menor que entre los hombres. En cuanto a las infecciones gonocócicas, la diferencia aún fue mayor (2,5 veces).

405. En cuanto a las demás enfermedades de transmisión sexual, se observó una evolución positiva de la tricomoniasis, cuyo nivel en 2004 se redujo en un 13,1% frente a 1999 (de 321,4 a 279,3 por 100.000 habitantes). La tendencia fue diferente en el caso de las infecciones de micoplasmosis y clamidia urogenitales, cuyos niveles aumentaron en los últimos años en 3,3 y 1,2 veces, respectivamente.

406. Entre las razones por las cuales en los últimos años se registra un índice bastante alto de enfermedades de transmisión sexual hay que destacar los cambios socioeconómicos negativos que ha habido en el país. Gracias a las actividades antiepidemiológicas de los dispensarios especializados en dermatología y enfermedades venéreas y las instituciones territoriales de la red de tratamiento y prevención, la gran mayoría de personas con enfermedades de transmisión sexual acuden a pedir tratamiento. Para mejorar la situación hay que dar sin demora a estas personas un tratamiento de calidad.

407. La propagación de las enfermedades de transmisión sexual crea condiciones propicias para que se difunda la infección del VIH. Si hasta 1995 Ucrania estaba, según la Organización Mundial de la Salud, entre los países con menores niveles de VIH, entre 1995 y 1998 se observó un aumento sumamente rápido del número de personas seropositivas.

408. El descenso del número de personas seropositivas en los últimos años (1999-2001) se debe a que se ha reducido el número de análisis practicados, como consecuencia de la nueva ley, promulgada en marzo de 1999, para la prevención del síndrome de inmunodeficiencia humana adquirida y la protección social de la población, en la que por primera vez se establece el principio del análisis voluntario.

409. En 2004 se registraron en Ucrania más de 2.000 embarazadas seropositivas, que dieron a luz a 2.115 niños, cifra 3,9 veces superior a la de 1999. Cabe señalar que la transmisión de la infección de la madre al recién nacido (transmisión vertical del VIH) es una de las vías conocidas de transmisión del virus que en Ucrania, a diferencia de los países desarrollados, predomina entre las causas de infección de niños durante el embarazo y el parto. La prevención de la transmisión vertical, introducida en Ucrania en 2000, es un medio eficaz de prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo.

410. En 2004 el número de nuevos diagnósticos de seropositivos aumentó en un 26,0% en comparación con 2003 a 12.500 (o 26,2 por 100.000 habitantes) y el número de personas con SIDA aumentó en un 45,1% a 2.743 personas (o 5,76 por cada 100.000 habitantes). En total en Ucrania hay oficialmente registradas 78.300 personas seropositivas y 9.700 enfermos de SIDA.

411. Por la tasa de infección del VIH nuestro país ocupaba en 2003 el segundo lugar de la región de Europa oriental, después de la Federación de Rusia, y por incidencia del SIDA y mortalidad por causa de éste, los lugares 10 y 14, respectivamente, de toda Europa. Tan sólo en los últimos cinco años ha aumentado 2,2 veces el número de nuevos diagnósticos de seropositivos y 5 veces el de personas con SIDA. Según los pronósticos aumentará el número de infecciones entre 2007 y 2016, período en que morirán a causa del SIDA entre 900.000 y 2.100.000 ucranios. El SIDA se ha convertido en una de las causas de mortalidad infantil debido al aumento del número de embarazadas seropositivas. El riesgo medio de contagio durante el embarazo es del 25-30%, aunque puede ser mayor.

412. En la etapa actual la política de Ucrania en materia de prevención de la epidemia del VIH/SIDA se centra en resolver dos problemas prioritarios: la prevención del contagio y el apoyo a las personas que viven con el VIH/SIDA ofreciéndoles tratamiento especializado asequible, así como atención y asistencia sociales.

413. La Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un período extraordinario de sesiones por iniciativa de Ucrania. En diciembre de 2003, con ocasión del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA se celebró una sesión parlamentaria sobre el tema: "Los problemas socioeconómicos del VIH/SIDA, la toxicomanía y el alcoholismo en Ucrania, y vías para su solución".

414. El Consejo Supremo de Ucrania ha establecido una Comisión especial provisional para las cuestiones del VIH/SIDA, la tuberculosis y la toxicomanía. En 2005 el Gobierno de Ucrania estableció un Consejo nacional de coordinación para la prevención del VIH/SIDA.

415. Hasta 2003 la estrategia contra el VIH/SIDA consistió en la aplicación de medidas fundamentalmente preventivas. En 2004 comenzaron a administrarse en Ucrania los tratamientos antirretrovirales. Actualmente 1.700 enfermos reciben tratamiento en nuestro país, 1.600 con cargo al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y el Paludismo. Estas medidas están previstas en la Resolución N° 264 del Consejo de Ministros, de 4 de marzo de 2004, por la que se aprueba el marco de acción estratégica del Gobierno para la prevención del VIH/SIDA hasta 2011.

416. El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA para 2004-2008, que prevé una metodología integral de lucha contra la epidemia y la amplia participación de las ONG y de la comunidad internacional en su aplicación. El programa nacional de lucha contra el VIH/SIDA en Ucrania prevé diversas medidas de prevención y tratamiento y un considerable aumento de la financiación, procedente tanto del presupuesto estatal como de las aportaciones de los donantes internacionales y préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Para vigilar la ejecución del programa nacional el Gobierno ha aprobado una decisión sobre la supervisión y evaluación de la eficacia de las medidas para la contención de la epidemia del VIH/SIDA.

417. El Parlamento de Ucrania dedica considerable atención al problema del VIH/SIDA. Con arreglo al artículo 17 de la Ley de prevención del síndrome de inmunodeficiencia humana (SIDA) y protección social de la población, los ciudadanos de Ucrania seropositivos y enfermos de SIDA gozan de todos los derechos y libertades reconocidos por la Constitución y la legislación de Ucrania y otros instrumentos normativos del país.

418. Desde julio de 2004 está en marcha en Ucrania un proyecto de lucha contra la tuberculosis y el VIH/SIDA. El Gobierno de Ucrania ha concertado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un acuerdo de préstamo para la ejecución de este proyecto. Sus principales objetivos son estabilizar la incidencia del VIH/SIDA, reducir a la mitad el número de recién nacidos infectados por la madre y reducir la mortalidad por SIDA en un 10%.

419. En julio de 2004, en el marco de la Conferencia Internacional sobre el SIDA celebrada en Bangkok, Ucrania decidió suscribir la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA. Los Estados adherentes observaron que la epidemia de VIH/SIDA ha dejado de ser un problema exclusivamente médico y que atentaba contra el desarrollo social y económico de los países, con consecuencias irreparables para la sociedad.

420. Desde 2001 se ejecuta con éxito en Ucrania el proyecto internacional de la Academy for Educational Development (Estados Unidos) titulado "Gestión estratégica conjunta de medidas contra el VIH/SIDA en el sector productivo", cuyo objetivo es fomentar la capacidad del Gobierno, los colectivos laborales, las empresas y las ONG nacionales para prestar asistencia a los programas y estrategias de prevención del VIH/SIDA en los lugares de trabajo y concertarlos con otros programas de prevención del VIH/SIDA.

421. En 2004 se presentó el proyecto de apoyo a la lucha contra la epidemia de VIH/SIDA en Ucrania mediante servicios e información (Sunrise) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en Ucrania, Moldova y Belarús. El proyecto tiene por objetivo ampliar las medidas preventivas entre los grupos de población más afectados por la epidemia y prevé recursos suplementarios a los que ya facilita el Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la

Tuberculosis y el Paludismo. Precisamente son estas dos organizaciones las que más aportan recursos financieros para la lucha contra el VIH/SIDA en Ucrania.

422. Cincuenta y dos mujeres embarazadas se sometieron a profilaxis contra la transmisión vertical del VIH en 1999, 1.324 en 2003 y 1.825 en 2004. La rigurosa administración de las medidas de prevención del contagio del recién nacido con el VIH/SIDA y la integración de estas medidas en el servicio de protección de la madre y el niño han permitido reducir la tasa de contagio de un 40% en 2000 a un 8,2% en 2004.

423. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 31 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

424. La aplicación de medidas para velar por la calidad de la atención médica y de los programas nacionales de planificación de la familia y salud reproductiva para el período 2001-2005 ha repercutido apreciablemente en el número de abortos en Ucrania, que con todo siguen siendo uno de los métodos de control de la natalidad.

425. El número total de abortos practicados en Ucrania se ha reducido de 468.800 en 1999 a 264.100 en 2004, y por cada 100 nacimientos de 121,3 a 64, respectivamente. La reducción del número de abortos practicados ha coincidido con un mayor acceso de las mujeres a medios modernos de contracepción. El uso de contraceptivos hormonales ha pasado de 62,0 por cada 1.000 mujeres en edad de procrear en 1999 a 137,8 en 2004 y el uso de dispositivos intrauterinos de 143,8 a 145,1, respectivamente.

426. El bajo nivel de salud reproductiva de la mujer aun antes del embarazo influye en la gestación y el parto. Actualmente una de cada tres mujeres encinta padece anemia y una de cada seis, enfermedades del sistema genitourinario. Por otra parte, la frecuencia de partos normales sigue siendo baja, con un 36,2%.

427. La introducción en el país de métodos perinatales eficaces y modernos recomendados por la OMS, en particular el control de parto, la orientación con participación de la familia, la lactancia natural exclusiva y el mejoramiento de la calidad de la atención médica de los niños y recién nacidos, han contribuido a reducir el número de niños con 1.000 gr de masa corporal o menos al nacer a 244,30 por cada 1.000 nacidos vivos en 2004, frente a 271,80 en 1999, a reducir el número de recién nacidos con deficiencias congénitas de 31,41 en 1999 por cada 1.000 nacidos vivos a 22,86 en 2004, es decir, en 27,2%, y reducir la mortalidad de los recién nacidos en los hospitales (1,5 veces en los últimos cinco años).

428. Se han reducido también los casos de gestación incompleta tanto por haberse reducido los casos de abortos espontáneos como el número de partos prematuros, si bien la incidencia sigue siendo alta (6,7 por cada 100 embarazos).

429. En Ucrania se ha establecido el sistema de diagnóstico de la fenilcetonuria en los recién nacidos. En 2004 se hicieron análisis de esta enfermedad al 95,8% de los recién nacidos y se resolvió el problema del abastecimiento estatal de pruebas para el diagnóstico del hipotiroidismo en los recién nacidos.

430. Los servicios pediátricos de Ucrania prestan especial atención a la labor preventiva. Los niños de 1 año reciben la vacuna inicial contra la difteria, la tos ferina y el tétanos, y la tasa de vacunación es suficientemente alta (99,2%). A los 2 años se les vacuna contra el sarampión (99,3%) y la parotiditis epidemiológica (99,2%). Desde 1990 estos índices de vacunación superan el promedio de los países de la región europea de la OMS. La inmunización en masa ha permitido la reducción constante de los casos de difteria (14 casos en 2004 frente a 61 en 1999) y sarampión (20,4 por 100.000 niños en 1999 y 2,12 en 2004).

431. Confirman esta orientación preventiva de los servicios pediátricos los datos sobre los exámenes médicos preventivos que en 2004 abarcaron al 98,7% de los niños de entre 0 y 14 años, frente al 95,6% en 1999.

432. En los últimos 25 años la tasa de mortalidad materna se ha reducido 2,5 veces. Si en los años ochenta era de 40-50 por cada 100.000 nacidos vivos, a principios de los noventa era de 39,7-32,4. A partir de 1996 se observa una tendencia de estabilización a la baja y en 2004 la tasa llegó a 13,8. La tasa de mortalidad materna se ha reducido al 48% de la de 1999.

433. La evolución de la tasa de mortalidad infantil es positiva y en 2004 fue del 9,6 por cada 1.000 nacidos vivos. Esta reducción se ha debido a las medidas preventivas contra las enfermedades infecciosas y parasitarias y de las vías respiratorias.

434. Las leyes en materia de salud promulgadas desde que Ucrania proclamó su independencia se basan en la Constitución y tienen por objetivo garantizar tanto los derechos sociales como los de la persona. En cumplimiento de la Ley sobre el programa estatal de adaptación de la legislación de Ucrania a la de la Unión Europea, el proceso de creación de legislación nacional en materia de salud va a la par de su armonización con la legislación de la Unión Europea y con el derecho médico internacional.

435. En 1992 el Consejo Supremo de Ucrania promulgó las Bases Legislativas en materia de salud. En su preámbulo se señala que "la salud es un derecho natural e inalienable de todos". Por primera vez en Ucrania se establecen los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de salud y las normas jurídicas fundamentales relativas a los derechos de los pacientes y la salvaguardia de su derecho a la atención médica.

436. Las relaciones entre los pacientes, los médicos y los centros de salud se han regulado jurídicamente en otros textos legislativos, como la Ley sobre asistencia psiquiátrica, la Ley sobre la lucha contra las enfermedades infecciosas, la tuberculosis y el SIDA y el derecho administrativo, civil y penal.

437. Las Bases Legislativas establecen las normas fundamentales del modelo europeo, en particular la obligación de facilitar información médica al paciente (art. 39), el derecho del paciente a la libre elección del médico y el centro de tratamiento (arts. 34 y 38), el procedimiento y las condiciones del consentimiento para los métodos de prevención, diagnóstico y tratamiento (arts. 42 y 44), el secreto médico (art. 40) y el consentimiento para la intervención médica (art. 43).

438. En aplicación de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Consejo de Europa se ha sometido al Consejo Supremo de Ucrania el proyecto de ley sobre los derechos del paciente, elaborado por el diputado S. Shevchuk.

439. Con arreglo al plan legislativo del Consejo de Ministros para 2004-2005, la legislación de protección de la vida y la salud constituye una esfera prioritaria de armonización con las normas europeas. Se ha elaborado un proyecto de ley de enmienda de las Bases Legislativas en materia de salud con arreglo al cual se completa y amplía considerablemente la normativa jurídica relativa a los pacientes.

440. Por primera vez se ha definido el concepto de "paciente". El derecho del paciente a una atención médica accesible e igualitaria, segura y eficaz y a un trato digno por parte del personal médico y de servicio se consagra en el artículo 16 del proyecto de las Bases Legislativas. En este artículo también se prevén los derechos de los pacientes hospitalizados a tener acceso a otros profesionales de la salud, familiares, tutores, notarios y abogados, así como a representantes de sus confesiones para la celebración de oficios religiosos. Estas disposiciones se ajustan a la Declaración de Lisboa de la Asociación Médica Mundial sobre los Derechos del Paciente (34ª Asamblea de la Asociación Médica Mundial, 1981). El artículo 15 del proyecto consagra el derecho de acceso a la atención médica. Sus disposiciones se corresponden con el Convenio N° 130 de la OIT relativo a la asistencia médica y a las prestaciones monetarias de enfermedad (1969) y a la Declaración de la Asociación Médica Mundial sobre el Acceso a la Atención Médica (Asociación Médica Mundial, Viena, 1988).

441. El proyecto Bases Legislativas también enumera los derechos de los pacientes de los distintos grupos. En particular, los derechos de los extranjeros corresponden a los de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; los derechos del niño, a los de la Convención sobre los Derechos del Niño (Asamblea General de las Naciones Unidas, 20 de octubre de 1989); los derechos de los ancianos recogen las disposiciones de la Carta Social Europea (revisada) (Estrasburgo, 1996), los derechos de los discapacitados se ajustan a lo dispuesto en la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (1975); los derechos de los detenidos, las personas en prisión preventiva y quienes cumplen condena en centros penitenciarios se guían por las Normas Penitenciarias Europeas adoptadas por el Consejo de Europa y el Consejo de Ministros el 12 de febrero de 1987. Asimismo, se enumeran los derechos de los ciudadanos en situaciones de emergencia por causas técnicas o naturales y los derechos de los militares y los ciudadanos llamados a filas o que prestan servicio militar por contrato.

442. En el proyecto de Bases Legislativas se amplía el repertorio de instrumentos jurídicos en relación con la confidencialidad de la información sobre el estado de salud del paciente conforme a los principios de las normas europeas. En particular, se prohíbe solicitar o dar al empleador o al centro de estudios información sobre el diagnóstico y los métodos de tratamiento de una persona física y se prevén responsabilidades por la divulgación ilícita del secreto de salud.

443. Según las disposiciones del artículo 67 del proyecto de ley Bases Legislativas no puede haber ninguna intervención en materia de salud si no se obtiene el consentimiento voluntario e informado de la persona de que se trate. De este modo queda refrendado jurídicamente el principio de "consentimiento expreso del paciente" de las normas europeas básicas.

444. Las disposiciones de los artículos del proyecto de ley que tratan del empleo de métodos de esterilización, cambio de sexo, trasplante de órganos y otros elementos anatómicos se basan en las normas que establecen instrumentos europeos como el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y la Dignidad del Ser Humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Consejo de Europa, 4 de abril de 1997), la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (994-524, de 7 de diciembre de 2000), la Resolución sobre la Armonización de las Legislaciones de los Estados miembros respecto de la extirpación, injertos y trasplantes de material humano (Consejo de Europa, 11 de marzo de 1978), la Declaración de Madrid sobre el trasplante de órganos humanos (39ª Asamblea de la Asociación Médica Mundial, octubre de 1987), etc.

445. A diferencia de la legislación actual, el proyecto Bases Legislativas prevé la prestación de atención médica a las personas diagnosticadas como enfermos terminales en la medida necesaria para mitigar la fase final de la enfermedad y también prohíbe la eutanasia. Estas adiciones se han introducido en base a la Declaración sobre la eutanasia (AMM, 30 de octubre de 1987) y la Declaración sobre el suicidio con ayuda médica (44ª Asamblea de la AMM, 1992).

446. El texto actual de las Bases contiene disposiciones que regulan la clonación reproductiva y la clonación terapéutica. Por este motivo se ha introducido en el proyecto de ley una definición del concepto de clonación reproductiva, y su prohibición como una de las condiciones para garantizar el derecho a la inviolabilidad de la persona (Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea). Al mismo tiempo, se permite la clonación terapéutica con fines de regeneración de órganos de la propia persona o fabricación de fármacos. De este modo se han introducido en el proyecto Bases Legislativas en materia de salud adiciones relativas a los derechos de los pacientes que corresponden en lo fundamental a las normas del derecho internacional.

447. Una de las prioridades de la política estatal de salud de Ucrania es el desarrollo prioritario de la atención primaria de la salud a fin de mejorar los servicios de salud prestados a la población y aumentar su accesibilidad y calidad.

448. Las medidas para fomentar la accesibilidad y la calidad de los servicios de atención primaria de la salud se aplican en el marco de los Principios de reforma del sistema de salud (2001) y otros instrumentos legislativos estratégicos en materia de sanidad. Se ha iniciado la reforma sistemática de la asistencia primaria a partir de la medicina de familia de conformidad con el programa de medidas integrales para introducir la medicina de familia en el sistema de salud aprobado por la Resolución N° 989 del Consejo de Ministros, de 2001. Además, la promoción de la institución del médico de familia constituye una de las prioridades del programa "Al Encuentro del Pueblo" (2005).

449. Durante el período objeto de examen, se establecieron en Ucrania las bases jurídicas y normativas para la medicina de familia, se creó un centro científico y metodológico de medicina familiar del Ministerio de Salud de Ucrania y un centro de formación en medicina de familia para la preparación de docentes para los centros de enseñanza de medicina general (familiar), se ha perfeccionado y armonizado con las normas de enseñanza de la Unión Europea el sistema de formación de especialistas en medicina familiar de tercer ciclo y de posgrado, se ha establecido una red de centros (departamentos) de medicina de familia en las ciudades y zonas rurales y se

han tomado medidas para dotarlos con personal cualificado, medios financieros, equipos técnicos e información.

450. En el período posterior a la Resolución N° 989 del Consejo de Ministros se ha quintuplicado el número de centros que aplican el principio de la medicina familiar (a 1° de julio de 2005 había 2.732 centros), ha aumentado 11 veces el número de puestos fijos de médicos de familia (5.623 puestos) y unas 8 veces el número de personas que trabajan como médicos de familia (4.580 personas).

451. La gran mayoría de los centros (unidades) de medicina familiar (85%) se encuentran en las zonas rurales. Del total de puestos permanentes de médicos generalistas (médicos de familia) el 70% se encuentran en los centros de atención primaria de los distritos administrativos rurales.

452. Para crear la infraestructura de la medicina familiar en Ucrania se reestructuran las unidades de medicina general y pediatría de los centros ambulatorios y policlínicas de las ciudades para convertirlos en unidades de medicina familiar; se está creando una red de nuevos ambulatorios de medicina general (medicina de familia) en las ciudades y zonas rurales y en las policlínicas y centros urbanos de medicina general (medicina de familia); y se transforman los ambulatorios rurales (hospitales de distrito y centros de obstetricia con escasos recursos y no rentables) de los distritos administrativos rurales en centros de medicina general (medicina de familia).

453. La gran mayoría de los centros (unidades) de medicina familiar (67,5%) son ambulatorios independientes. Aproximadamente una tercera parte son centros de salud con distintos pabellones (27,4%) y unidades de medicina general o de familia (4,8%). Una proporción insignificante de los centros de medicina familiar (0,3%) son de propiedad privada.

454. Una tendencia positiva en la evolución de la medicina de familia ha sido el aumento de la proporción de personas que se han beneficiado de esta clase de atención que pasó del 7,8% en 2001 al 20% en 2005.

455. Cabe señalar que en 2005 ingresaron como internos de la especialidad "medicina general-medicina de familia" 1.320 egresados de los institutos de medicina de Ucrania, cifra que supera 3,2 veces la de 2004.

456. Cada año aumenta la población atendida por médicos generalistas (familiar). En particular, en comparación con 1999 el número de médicos aumentó 16,2 veces y alcanzó 0,97 por 10.000 personas. Sin embargo, la demanda real de médicos de familia, que según los cálculos supera los 30.000 médicos, sólo está satisfecha actualmente en un 12,6%.

457. Según los datos, el 85% de los pacientes que solicitan asistencia médica a los médicos de familia en caso de enfermedad completan su tratamiento directamente en el nivel primario. Por consiguiente, los médicos de familia pueden brindar asistencia médica cualificada, incluso de emergencia, a la gran mayoría de pacientes, incluso los que tienen patologías complejas.

458. Los datos facilitados indican un desarrollo gradual de la medicina de familia en Ucrania y la viabilidad de reorganizar en esta dirección el sector de la atención primaria. Sin embargo, ni el ritmo ni el alcance de tal desarrollo bastan para satisfacer las necesidades actuales.

459. Sin lugar a dudas, para que el programa de transición hacia la medicina de familia tenga éxito se necesita el apoyo del Estado y la correspondiente base jurídica, financiera y de recursos, una mejor gestión del sistema de salud a todos los niveles que incluya la colaboración intersectorial, una mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en el sector de la salud y la ampliación de la colaboración internacional en esta esfera.

460. La reorganización del sistema de atención primaria de la salud en base a la medicina general y de familia permitirá mejorar el estado de salud de la población gracias a una atención médica de más calidad y más asequible favorecida por el uso racional de los recursos del sector.

461. Como parte del proceso general de educación de la joven generación, en los últimos años el programa de educación sanitaria ha sido objeto de cambios considerables. Desde 2001 el plan de estudios para la escuela primaria incluye una asignatura de fundamentos de la salud a partir del primer grado. Se han editado libros de texto para los grados 1º a 4º y los correspondientes manuales para los maestros. En 2005 se ha comenzado a impartir esta asignatura a los alumnos de 5º grado de las escuelas de enseñanza general de 12 grados, lo que supone la primera etapa de enseñanza de la salud en la enseñanza media general.

462. La Ley Nº 2899 sobre medidas para prevenir y reducir el consumo de tabaco y su nocividad para la salud, de 22 de septiembre de 2005, restringió en cierta medida la publicidad de los productos del tabaco. Se han prohibido las indicaciones que puedan confundir sobre las características de los productos del tabaco, como las denominaciones "ligeros", "suaves", etc.; ha aumentado la información que se da al consumidor sobre los perjuicios del fumar y en cada paquete de cigarrillos se incluye, además de la advertencia médica básica, otra complementaria (se han previsto seis textos para estas advertencias médicas adicionales).

Artículo 13 - El derecho a la educación

463. Con arreglo al artículo 53 de la Constitución, al artículo 3 de la Ley de educación y los artículos 6 y 29 de la Ley sobre la enseñanza general media, los ciudadanos de Ucrania tienen derecho a recibir la enseñanza media general completa de manera gratuita en los centros públicos o cooperativos independientemente de su sexo, raza, nacionalidad, situación social o material, convicciones, afiliación política, religión, creencias, estado de salud, lugar de residencia o factores lingüísticos o de otra índole.

464. La enseñanza media general completa es obligatoria.

465. Los padres o las personas que actúan en su nombre tienen derecho a elegir el centro docente y la forma de enseñanza de sus hijos menores de edad. La red de centros de enseñanza general se ha desarrollado en función de los intereses educacionales de los padres y sus hijos.

466. Durante el curso 2005/06 funcionaban 20.601 instituciones de enseñanza general, 521 de las cuales eran gimnasios, 353 liceos, y 41 colegios superiores, que contaban con un total de 5.207.213 alumnos. De ellos, se impartía enseñanza en ucraniano en 16.924 (3.603.643 alumnos), en ruso en 1.345 (525.260 alumnos), en rumano en 94 (22.365 alumnos), en húngaro en 70 centros (14.823 alumnos), en tártaro de Crimea en 14 (3.472 alumnos), en moldovo en 8 (3.127 alumnos) y en polaco en 4 (943 alumnos). Además, en 2.141 centros de enseñanza general se impartían clases en dos o más idiomas.

467. En 2005 las escuelas primarias adoptaron un nuevo plan de estudios y estructura pedagógica. Para garantizar la calidad de la enseñanza primaria, en mayo de 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia, conjuntamente con la Academia de Ciencias Pedagógicas de Ucrania y el Centro de Exámenes de la República Autónoma de Crimea y de las provincias de Donetsk, Kiev, Lvov, Odesa y Kijarkov y la ciudad de Kiev, realizaron un estudio de la calidad de la enseñanza entre los alumnos de 4º grado. El objetivo era determinar el grado en que los alumnos eran capaces de leer y comprender textos y de aplicar los conocimientos y aptitudes adquiridos en situaciones próximas a la vida real del niño. A la luz de los resultados de ese estudio se hicieron determinadas correcciones en las normas estatales de enseñanza primaria y los planes de estudios. Se están realizando modificaciones en los programas de estudio y los libros de texto.

468. Los alumnos de 5º grado estudian con los nuevos planes y libros de texto desde el 1º de septiembre de 2005.

469. Para garantizar la apertura y la transparencia en las actividades de los centros docentes y la igualdad de acceso a la educación, el Consejo de Ministros promulgó el 31 de diciembre de 2005 la Resolución N° 1312 sobre medidas urgentes para la evaluación externa independiente y la supervisión de la calidad de la enseñanza y ratificó el estatuto del Centro de Evaluación de la Calidad de la Enseñanza.

470. Ucrania ha tomado en consideración el texto del párrafo 17 de las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

471. En 2005 se adquirieron 1.168 equipos informáticos y se crearon 47 programas informáticos nuevos para los alumnos con cargo al presupuesto estatal para los establecimientos de enseñanza general.

472. En 2006 está previsto transferir fondos del presupuesto estatal a los presupuestos locales para la adquisición de autobuses por un importe total de 68 millones de jrivnias, así como para la informatización de los centros de enseñanza (21,8 millones de jrivnias).

473. El programa "Autobús escolar" contribuye a crear las condiciones necesarias para la calidad de los servicios de educación en las escuelas de las zonas rurales. En 2005 se suministraron a las escuelas 800 autobuses, de los cuales 342 fueron financiados por el Estado. Por primera vez se han adquirido autobuses equipados para el transporte de niños discapacitados.

474. En virtud de la Resolución N° 905 del Consejo de Ministros, de 13 de julio de 2004, se aprobó el programa integral de equipamiento de los centros de enseñanza general, profesional y superior con tecnologías modernas de enseñanza y métodos audiovisuales para las asignaturas de ciencias naturales, matemáticas y tecnología. A través de este programa se tiene previsto promover la industria nacional de equipo pedagógico y científico y la modernización de los equipos materiales y técnicos de los centros docentes.

475. Gracias a las medidas adoptadas por el Gobierno, ha mejorado considerablemente la financiación para la publicación de libros de texto. De este modo, en 2005 se publicaron unos 8 millones de libros de texto por un importe total de 76,5 millones de jrivnias. La demanda de estos libros para los alumnos de los grados 1º a 5º se ha cubierto al 100%.

476. Para atender las necesidades de la población se está desarrollando una red de centros de enseñanza preescolar, general y especializada para niños con necesidades especiales de tipo psíquico o físico y de centros profesionales y técnicos y superiores de todos los niveles. Continúa el experimento pedagógico de adaptación y reintegración sociales de niños con trastornos de desarrollo psíquico y físico en los centros de enseñanza general.

477. En virtud de la Resolución N° 848 del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2004 quedaron aprobadas las normas estatales para la educación general primaria de niños con necesidades especiales de tipo físico y psíquico, que prevén la atención especial a los niños discapacitados.

478. El Estado presta atención constante al maestro, a sus problemas sociales y a la presencia en los centros de enseñanza de personal pedagógico cualificado, puesto que los maestros tienen una función esencial en el desarrollo de la educación.

479. Para cumplir la Ley de reestructuración de la deuda (de sueldos y salarios) según lo previsto en el artículo 57 de la Ley de educación, se ha formulado un procedimiento de liquidación de los montos adeudados del presupuesto estatal para el pago de incrementos por año de servicio, concesión de prestaciones de enfermedad y uso gratuito de vivienda, calefacción y electricidad.

480. Como resultado de las medidas tomadas por el Gobierno, el salario de los maestros era al 1° de enero de 2006 de 804 grivnias, lo que ha contribuido a cubrir las vacantes de maestros.

481. En la actualidad más de 21.000 maestros están inscritos en el registro de viviendas de los cuales más de 5.000 en zonas rurales. En 2005 se entregaron por primera vez 557 apartamentos a los trabajadores de la enseñanza.

482. Para lograr la integración de la ciencia y la enseñanza en el marco europeo Ucrania debe reformar radicalmente su sistema de enseñanza superior. Actualmente las normas nacionales, la base legislativa y normativa de la enseñanza superior se están equiparando con las normas europeas generalmente aceptadas. Se está simplificando el catálogo de especialidades, se revisan los contenidos de la enseñanza, se está introduciendo un sistema modular de créditos, se facilita el acceso a la educación permanente y aumentan las posibilidades de recibir enseñanza gratuita de calidad. La proporción de alumnos de centros superiores que estudian a cuenta del Estado aumentó casi 1,5 veces en el curso 2005/06, al pasar de 36,5% en 2004/05, a un 51%.

483. Actualmente el nivel de educación de los romaníes es el más bajo de Ucrania. Los órganos estatales y las administraciones locales toman medidas para que las escuelas en que estudian niños romaníes se ajusten a las normas estatales vigentes en esta materia.

484. En los planes de estudio de estas escuelas se han incorporado la historia y las tradiciones romaníes y se aplican metodologías de educación de los niños romaníes teniendo en cuenta sus costumbres y el modo de vida romaní. Como las condiciones materiales de estos alumnos son precarias, el Estado otorga subvenciones a las escuelas, en particular, para que ofrezcan alimentación gratuita.

485. Se está ampliando la red de escuelas dominicales romaníes y entre otras asignaturas se estudian las lenguas ucraniana y romaní. Por ejemplo, en la provincia de Zakarpatia, en la que vive

la mayor concentración de romaníes, en el curso 2003/04 había 4.861 alumnos que estudiaban en los centros de enseñanza general de la provincia. Además, están en funcionamiento cuatro escuelas dominicales romaníes.

486. Cabe destacar la experiencia de la escuela dominical de Tatarbunar, en la provincia de Odessa, que usa las instalaciones de un centro científico y docente. Los alumnos estudian el ucranio y el romaní, además de cultura e historia. Las asignaturas básicas las imparten los maestros del centro mientras que las de idioma, cultura e historia de los romaníes las imparten representantes de la Asociación de Mujeres Romaníes, con enseñanza superior y conocimiento del idioma romaní.

487. Está previsto celebrar mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con las necesidades educativas de los romaníes en Ucrania, en las que también participarán los estamentos docentes. Se planea la celebración de conferencias para profesores acerca de diversos temas relacionados con la historia, las tradiciones y las costumbres del pueblo romaní en los cursos que se ofrecen en los institutos regionales de formación continua del profesorado.

Artículo 15 - El derecho a participar en la vida cultural

488. Ucrania reconoce el derecho de los pueblos y los individuos al desarrollo cultural y a la participación en la vida cultural. De ahí que Ucrania fomente activamente el diálogo entre culturas, la identidad cultural y la autoexpresión en el marco de la cooperación cultural con los organismos internacionales.

489. Ucrania suscribió la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, adoptada en el 31º período de sesiones de la Conferencia General de la UNESCO (2 de noviembre de 2001, París).

490. Ucrania está preparando su adhesión a la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

491. El mayor logro de Ucrania en el fomento del diálogo intercultural ha sido la adopción de la Iniciativa de Kiev para el desarrollo democrático mediante la cultura de Azerbaiyán, Armenia, Georgia, Moldova y Ucrania, adoptada durante el quinto coloquio ministerial del Proyecto STAGE del Consejo de Europa (15 y 16 de septiembre de 2005, Kiev).

492. En Ucrania se prohíbe la discriminación por razón del género en todas las esferas de la cultura, como establecen la Constitución y la Ley sobre igualdad de derechos de hombres y mujeres.

493. Ucrania hace todo lo posible por atender las necesidades culturales y espirituales de las minorías étnicas que viven en su territorio.

494. En Ucrania viven más de 130 minorías étnicas. La Constitución y la legislación crean las condiciones adecuadas para que las organizaciones sociales de las minorías nacionales ejerzan su actividad y para que se establezcan unas relaciones interétnicas y de cooperación con los órganos estatales caracterizadas por la tolerancia.

495. Ucrania presta una atención primordial al desarrollo de la cultura de los pueblos deportados de Crimea. Cabe también señalar que el presupuesto estatal de Ucrania dedica cada vez más recursos al fomento de la cultura de los tártaros de Crimea.

496. Por consiguiente, Ucrania fomenta de manera congruente la vida cultural de los tártaros de Crimea y de otros grupos étnicos que habitan en su territorio.

497. El presupuesto estatal de Ucrania prevé cada año gastos para actos culturales de las minorías nacionales, comprendida la minoría romaní.

498. En Ucrania se han creado 79 sociedades culturales de los romaníes cuya principal misión es el renacimiento de la lengua, la cultura, las tradiciones y las costumbres de este pueblo.

499. En noviembre de 2004, bajo los auspicios del Congreso Romaní de Ucrania, se celebró el Primer Festival Panucranio de grupos romaníes en la localidad de Belaya Tserkva, en la provincia de Kiev, y el Festival Romaní Internacional Amala 2004, en la ciudad de Kiev.

500. El Comité del Consejo Supremo de Ucrania para los Derechos Humanos, las Minorías Nacionales y las Relaciones Interétnicas celebró el 12 de abril de 2005 una sesión especial sobre "La situación actual del pueblo romaní en Ucrania" en la que participaron representantes de los órganos ejecutivos centrales, diputados, especialistas reconocidos en el ámbito de la política étnica y los dirigentes de las organizaciones sociales de los romaníes.

501. Para lograr una interacción más eficaz entre las asociaciones de minorías étnicas y los organismos públicos nacionales y locales, y con arreglo al artículo 5 de la Ley de minorías étnicas, se ha creado un órgano consultivo que depende de la Comisión Nacional para las Minorías Étnicas y la Migración: el Consejo de Representantes de las Asociaciones Panucranias de Minorías Étnicas de Ucrania, uno de cuyos miembros es el Presidente del Congreso Romaní de Ucrania.

502. En sus reuniones, el Consejo debate cuestiones relativas a los derechos de las minorías étnicas, con la participación de importantes tratadistas, representantes de la cultura, profesionales y representantes de los organismos públicos nacionales. El Consejo promueve las actividades de las asociaciones de romaníes y las hace participar en eventos culturales nacionales y contribuye a la preparación de programas nacionales y a la publicación de material informativo y educativo.
